

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DÉCIMO PRIMERA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL NUEVE  
CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, LA CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJEROS ELECTORALES, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE NOMBRAN A CONTINUACIÓN. -----

- |                                                                                                                          |                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ<br>CONSEJERA PRESIDENTA                                                                  | C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ<br>CONSEJERO ELECTORAL                                                    |
| C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO<br>CONSEJERO ELECTORAL                                                                     | C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ<br>CONSEJERO ELECTORAL                                                      |
| C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN<br>CONSEJERA ELECTORAL                                                                   | C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRIQUEZ<br>CONSEJERA ELECTORAL                                               |
| C. NÉSTOR VARGAS SOLANO<br>CONSEJERO ELECTORAL                                                                           | C. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ<br>SECRETARIO DEL CONSEJO                                               |
| C. JUAN DUEÑAS MORALES<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL                                                      | C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO<br>INSTITUCIONAL              |
| C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN<br>DEMOCRÁTICA                               | C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO                                   |
| C. ZULY FERIA VALENCIA<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE<br>MÉXICO                                        | C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO<br>REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA                                       |
| C. SARA PÉREZ ROJAS<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA                                                           | C. FRANCISCO NAVA MANRIQUEZ<br>REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA                               |
| C. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO<br>REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL<br>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA      | C. KENIA LÓPEZ RABADAN<br>REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL<br>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL         |
| C. JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA<br>REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL<br>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL | C. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA<br>REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL<br>PARTIDO NUEVA ALIANZA |
| C. RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ<br>REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA<br>SOCIALDEMÓCRATA         |                                                                                                        |

CBP

S



- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA** A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: CONSEJERO GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, PROPIETARIO), DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO), CONVERGENCIA (C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO) Y SOCIALDEMÓCRATA (C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ, PROPIETARIO); ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO, PROPIETARIO), DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA, PROPIETARIO), DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA (C. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, PROPIETARIO) Y DE LA COALICIÓN SOCIALDEMÓCRATA (C. RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ, PROPIETARIO), LA CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES DIECISÉIS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y 94 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA: -----

UNO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS VEINTISIETE DE MARZO Y UNO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE. -----





DOS. INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 234 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL AVISO PRESENTADO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA SOBRE SU PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS. -----

TRES. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-----

CUATRO. INFORME DE LA INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO DE PROVEEDORES DE BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL DEBERÁN UTILIZAR EN LA CAMPAÑAS ELECTORALES LOCALES DEL AÑO DOS MIL NUEVE, QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 70 INCISO F) DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

CINCO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE ABROGA EL SIMILAR DEL ONCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO. -----

SEIS. TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE NO REBASE DE TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DERIVADO DE LA REVISIÓN DEL INFORME DEL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS QUE RECIBIERON POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO SU EMPLEO Y APLICACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS PRECANDIDATOS TRIUNFADORES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA Y SOCIALDEMÓCRATA, PARA LA ELECCIÓN DE JEFES DELEGACIONALES Y DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE. -----



SIETE. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE FIJA EL CRITERIO QUE SE HABRÁ DE OBSERVAR EN EL CASO DE LOS CIUDADANOS DESIGNADOS EN FORMA DIRECTA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA SER POSTULADOS A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE NO REBASE A LOS TOPES DE PRECampaña, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 244, FRACCIÓN I, INCISOS I) Y K) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

OCHO. OCHO PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LAS PLATAFORMAS ELECTORALES DE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONVERGENCIA, NUEVA ALIANZA Y SOCIALDEMÓCRATA, QUE SUS CANDIDATOS SOSTENDRÁN EN LAS CAMPAÑAS PARA LA ELECCIÓN DE JEFES DELEGACIONALES Y DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL OCHO-DOS MIL NUEVE. -----

NUEVE. DOS DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS IDENTIFICADAS CON LAS CLAVES: IEDF-QCG/029/2008 E IEDF-QCG/034/2008.-----

DIEZ. ASUNTOS GENERALES. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, DE LOS CC. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; SARA PÉREZ ROJAS, REPRESENTANTE SUPLENTE DE NUEVA ALIANZA Y KENIA LÓPEZ RABADÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

CBP S.



- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** PROPUSO QUE EN EL PUNTO SEIS, SE INCLUYERA AL PARTIDO CONVERGENCIA, YA QUE SE HABÍA OMITIDO SU REFERENCIA; Y EN EL PUNTO SIETE QUE SE SUSTITUYERA EL INCISO K) POR EL L) DEL ARTÍCULO 244, FRACCIÓN I, ASÍ COMO EN LOS CONSIDERANDOS VEINTINUEVE, CUARENTA Y UNO Y EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS MODIFICACIONES EXPRESADAS POR ÉL MISMO. -----

CON LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, DADO QUE SE HABÍA DISTRIBUIDO PREVIAMENTE, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS VEINTISIETE DE MARZO Y UNO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE LA PRESIDENCIA Y DE LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, DE QUIEN SE DISTRIBUYERON AL INICIO DE LA SESIÓN Y QUE SE CONSIDERARÍAN EN LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINALES. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA** EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS MODIFICACIONES COMENTADAS POR ÉL MISMO. --

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A. LO



PREVISTO EN EL ARTÍCULO 234 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL AVISO PRESENTADO POR EL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA SOBRE SU PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS.-----

- **EL CONSEJO GENERAL** AL NO HABER INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ANGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** MENCIONÓ CON RESPECTO AL PUNTO TREINTA Y DOS DEL INFORME ANALIZADO, QUE LA REDACCIÓN NO ERA CORRECTA, PORQUE MARÍA TERESA VALE NO ERA DIPUTADA CUANDO ASÍ SE CONSIGNABA EN EL DOCUMENTO LO QUE SE VINCULABA CONQUE DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOMETIERAN AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR UNA CONSULTA SOBRE EL TEMA DE LOS NO FUMADORES. -----

AÑADIÓ QUE LA PROPUESTA ERA POSITIVA; SIN EMBARGO, AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LE FUERON PRESENTADAS FIRMAS SOBRE LAS CUALES LA JUNTA EJECUTIVA ACORDÓ DISPONER DE DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS PARA VERIFICARLAS, MENCIONANDO QUE POR NOTAS PERIODÍSTICAS HABÍA TENIDO CONOCIMIENTO QUE ALGUNAS DE ELLAS ERAN FALSAS O NO CORRESPONDÍAN CON LAS QUE REVISÓ EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. -----

COMENTÓ QUE DESCONOCÍA EL NÚMERO DE FIRMAS, YA QUE LA INSTITUCIÓN NO LO HABÍA ENTERADO Y RECORDÓ QUE FALSIFICAR UNA FIRMA ERA DELITO Y SI TANTO EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL COMO



EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CONOCIERON DEL ASUNTO NO SE TOMARON CARTAS EN EL ASUNTO.-----  
 PREGUNTÓ QUÉ SE HIZO EN ESE CASO, QUÉ RESPONDIÓ EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y SI SE ACLARÓ QUE NO PROCEDÍA LA SOLICITUD. ESTIMÓ QUE ERA PREOCUPANTE, PORQUE SE HABLABA DE CUATRO LEGISLADORES QUE PRESENTARON UNA SOLICITUD, DE LA CUAL REITERÓ, MARÍA TERESA VALE CASTILLA, NO ERA LEGISLADORA.-----  
 MENCIONÓ NO TENER CONOCIMIENTO DEL TRAMITE REALIZADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL TEMA Y AL TRATARSE DE UN ASUNTO DE ESA NATURALEZA, A LA INSTITUCIÓN LE CORRESPONDERÍA HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES-----  
 SOLICITÓ AL CONSEJO GENERAL ACTUAR EN CONSECUENCIA Y QUE NO SE INFORMARA DENTRO DE UN PERIODO PROLONGADO QUE LAS FIRMAS NO CORRESPONDÍAN.-----  
 ESTIMÓ QUE ERA UN ASUNTO DELICADO, PORQUE ADEMÁS DE EROGAR RECURSOS SE LE MENTÍA A UNA AUTORIDAD, POR LO QUE REITERÓ SU PETICIÓN DE QUE SE TOMARAN CARTAS SOBRE EL TEMA, Y SI FUERA EL CASO DARLE VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO PARA DESLINDAR RESPONSABILIDADES.-----  
 EN USO DE LA PALABRA EL C. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA SE SUMÓ AL LLAMADO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PUES CONSIDERABA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEBERÍA LLEVAR A CABO ALGUNAS ACCIONES.-----  
 RELATÓ QUE EL ARGUMENTO POR EL QUE SE RECHAZÓ ESA INICIATIVA POPULAR EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL FUE EL INCUMPLIMIENTO DEL MÍNIMO DE FIRMAS SOLICITADAS Y VÁLIDAS. DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO QUE SE REMITIÓ AL ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL, SÓLO CINCO MIL DE CERCA DE SETENTA MIL FIRMAS, CUMPLÍAN CON LOS REQUISITOS DE LEY; SIN EMBARGO, SEÑALABAN QUE SE TRATABA DE CIUDADANOS INSCRITOS EN EL PADRÓN, PERO LO QUE NO SE PODÍA

CSF



CORROBORAR ERA QUE LA FIRMA LES PERTENECIERA POR LO CUAL SE PODRÍA PRESUMIR EL USO INDEBIDO DEL PADRÓN ELECTORAL, DE MANERA QUE EL ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL RESOLVIÓ QUE SÓLO LE CORRESPONDÍA DECIDIR SI ERA PROCEDENTE O NO ESA INICIATIVA, NO ANALIZAR EL POSIBLE USO INDEBIDO DEL PADRÓN ELECTORAL O ALGÚN DELITO ELECTORAL.-----

CELEBRÓ QUE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ABORDARA EL TEMA EN LA MESA Y NO ÉL POR SER UNO DE LOS INTERESADOS EN EL TEMA DE DICHA INICIATIVA.-----

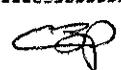
- EN USO DE LA PALABRA EL C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA COMENTÓ QUE EFECTIVAMENTE ELLOS INGRESARON UNA INICIATIVA QUE FUE DESECHADA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL YA QUE NO CUMPLIÓ CON LOS ELEMENTOS SOLICITADOS.-----

REFIRIÓ QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL INDICÓ QUE LAS FIRMAS NO CORRESPONDÍAN Y LAS MENCIONES DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA COMO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ERAN PRESUNCIONES, POR LO QUE SI ESA ERA SU POSTURA HABRÍA QUE MANIFESTARLO ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.-----

INDICÓ QUE SE HABÍA REALIZADO UNA CONFERENCIA DE PRENSA, SE LLEVÓ A PERSONAL DEL COMITÉ EJECUTIVO Y AHÍ ESTABAN LOS DATOS, POR LO QUE ESTARÍAN DISPUESTOS A CUALQUIER SITUACIÓN ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA FELICITÓ A LA JUNTA EJECUTIVA POR EL TRABAJO REALIZADO DURANTE LOS TRES ÚLTIMOS MESES DEL AÑO ANTERIOR. MANIFESTÓ TENER CONOCIMIENTO DEL REZAGO QUE SE DESAHOGÓ, REFLEJADO EN EL NÚMERO DE REUNIONES Y ESPERÓ QUE EL PRESENTE AÑO NO FUERA DE ESA MANERA PORQUE HABÍA MÁS ORGANIZACIÓN.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.-----

 S



- EN USO DE LA PALABRA EL C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA CONSIDERÓ IMPORTANTE LA DENUNCIA VERTIDA, POR LO QUE VALÍA LA PENA QUE EL CONSEJO GENERAL SE PRONUNCIARA O INVESTIGARA AL RESPECTO, PUES CONSIDERABA QUE LA AFIRMACIÓN SOBRE FIRMAS FALSIFICADAS DE INTEGRANTES DEL PADRÓN ELECTORAL NO ERA UN ASUNTO MENOR. -----
- RECONOCIÓ QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA SOLICITARA Y AFIRMARA ESTAR DISPUESTO A QUE SE LLEVARA A CABO UNA INVESTIGACIÓN PARA DEJAR A SALVO LA INTEGRIDAD DE SU PARTIDO, PARECIÉNDOLE UNA GRAVE OMISIÓN QUE NO SE CLARIFICARA EL ASUNTO. REITERÓ SU SOLICITUD DE HACER UNA INVESTIGACIÓN SOBRE ESOS HECHOS.-----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.-----
- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA INDICÓ QUE EN ARAS DE LA CLARIDAD ALUDIDA POR EL REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA, SI HUBIERA UN PROBABLE DELITO SE DEBERÍA DAR PARTE A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES. -----
- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA ESTIMÓ QUE SERÍA IMPORTANTE ALLEGARSE DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS QUE HICIERAN RECOMENDABLE DAR VISTA A UNA AUTORIDAD DIFERENTE A LA ELECTORAL, PERO QUE NO SE SOSLAYARA EL ASUNTO, PUES DEBERÍA RETOMARSE Y ANALIZAR QUÉ TIPO DE INCONSISTENCIAS SE ENCONTRARON PARA ACTUAR EN CONSECUENCIA. -----
- EN USO DE LA PALABRA C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA CONSIDERÓ QUE EL ASUNTO ESTABA CERRADO, YA QUE HABÍA SIDO DICTAMINADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL -----
- EN USO DE LA PALABRA EL C. XIUH GUILLERMO. TENORIO ANTIGA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA COMENTÓ QUE DIFERÍA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, PUES SI BIEN ERA CIERTO QUE EL PROCESO HABÍA






CULMINADO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, TAMBIÉN LO ERA QUE EL TEMA QUE LES OCUPABA ERA SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL RESPECTO DE LOS RESULTADOS ENTREGADOS POR EL REGISTRO FEDERAL ELECTORAL.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA COINCIDIÓ CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN QUE LA DISCUSIÓN E INFORMACIÓN SURGIERON DE LA COMISIÓN Y CONSIDERÓ PERTINENTE REVISAR EL PROCEDIMIENTO LEGAL, CUESTIONANDO QUIÉN COMENZARÍA UNA INVESTIGACIÓN DE ESAS CARACTERÍSTICAS, AMÉN DE QUE ERA UN ASUNTO DIFERENTE EL AVISO DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA. -----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO CONSIDERÓ QUE AUNADO AL INFORME PROPORCIONADO POR LA JUNTA EJECUTIVA, PODRÍAN TENER CONOCIMIENTO DE LAS ACCIONES RELACIONADAS CON EL INFORME PRESENTADO POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES; LOS CUESTIONAMIENTOS PARTÍAN DEL HECHO DE QUE SE HIZO DE SU CONOCIMIENTO EL GASTO UTILIZADO EN ESE MOMENTO, POR LO CUAL SOLICITÓ INFORMES SOBRE LAS ACCIONES DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA SOLICITÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO PROPORCIONARA LA INFORMACIÓN DE ESE TRÁMITE A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, COMENTÓ QUE EL ENCARGADO FUE EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y LA INSTITUCIÓN HABÍA AUXILIADO EN EL DESAHOGO.-----

AÑADIÓ QUE EN NINGÚN MOMENTO HABÍAN HABLADO DE LA EXISTENCIA DE FIRMAS FALSAS Y EN DICHA INFORMACIÓN NO SE CONTABA CON ELEMENTOS PARA DETERMINAR SI LAS FIRMAS CORRESPONDÍAN O NO A UNA PERSONA, REITERANDO QUE TODA LA INFORMACIÓN SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PUES ERA SU COMPETENCIA DETERMINAR LA PROCEDENCIA O NO DEL ASUNTO PLANTEADO.-----



CONSIDERÓ QUE EL INSTITUTO NO CONTABA CON ELEMENTOS PARA DAR VISTA SOBRE ALGÚN ASUNTO QUE PUDIERAN CONSIDERAR ILEGAL, YA QUE LA AUTORIDAD QUE LES PROPORCIONÓ LA INFORMACIÓN, NO VERTIÓ ESE PLANTEAMIENTO Y ENFATIZÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SÓLO AUXILIO EN TRÁMITES RESPECTO DE LAS EROGACIONES QUE SE DIERON AL COTEJO QUE LES FUE SOLICITADO, POR OTRO LADO INSTRUYÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE PROPORCIONE LA INFORMACIÓN RESPECTIVA, A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO. -----

- **EL CONSEJO GENERAL** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL INFORME DE LA INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO DE PROVEEDORES DE BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL DEBERÁN UTILIZAR EN LA CAMPAÑAS ELECTORALES LOCALES DEL AÑO 2009, QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 INCISO F) DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE LA PRESIDENCIA, EN LA PÁGINA TRES, EN EL RECUADRO DE MARZO, PARA SUSTITUIR "SAT-DESARROLLO", POR "SAD-DESARROLLO" Y EN EL RENGLÓN VEINTIDOS "IEDF-PO188-S", POR "IEDF-PO188-B". -----

- **EL CONSEJO GENERAL** AL NO HABER MAS INTERVENCIONES SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA **EL**.

*CS*



REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
Y SE ABROGA EL SIMILAR DEL ONCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS  
MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** PROPUSO LAS  
SIGUIENTES MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN II, EN EL INCISO A)  
ELIMINAR LAS PALABRAS “ELABORAR” Y “CORREGIR”, PARA QUEDAR:  
“REVISAR EN COORDINACIÓN CON LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y LAS  
DIRECCIONES TÉCNICAS RESPONSABLES LOS PROYECTOS DE ACUERDO DEL  
CONSEJO GENERAL POR ORDEN DEL SECRETARIO EJECUTIVO”; ASIMISMO,  
ELIMINAR LOS INCISOS G) E I) DEL MISMO ARTÍCULO, RECORRIÉNDOSE EN SU  
ORDEN LOS DEMÁS, Y MODIFICAR LA REDACCIÓN DEL ACTUAL INCISO J) DE LA  
SIGUIENTE MANERA: “COADYUVAR EN COORDINACIÓN CON LAS DIRECCIONES  
EJECUTIVAS Y DE UNIDAD EN LA INCORPORACIÓN DE LAS MODIFICACIONES  
APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL EN LOS PROYECTOS QUE SE  
SOMETAN A SU CONSIDERACIÓN Y REMITIRLOS PARA LA FIRMA  
CORRESPONDIENTE”; EN LA FRACCIÓN IV, INCISO B), MODIFICAR LA  
REDACCIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: “REMITIR EN MEDIO MAGNÉTICO  
U ÓPTICO A LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y  
TRANSPARENCIA LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES APROBADOS POR EL  
CONSEJO GENERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL SITIO DEL INSTITUTO EN  
INTERNET”; POR LO QUE HACE AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 22,  
CAMBIAR LA REDACCIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS “CUANDO UN  
ASUNTO REQUIERA SER CONOCIDO POR DOS O MÁS COMISIONES PARA SER  
REVISADO, ARMONIZADO O PARA LOS EFECTOS QUE SE ESTIMEN  
PERTINENTES, ÉSTAS PODRÁN SESIONAR DE MANERA CONJUNTA DEBIENDO  
OBSERVAR LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE  
ATENDIÉNDOSE EN LO FUNDAMENTAL EL PRINCIPIO DE COLEGIALIDAD. EL  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MÁS AFÍN, POR SUS ATRIBUCIONES CON LA  
NATURALEZA DEL ASUNTO, TENDRÁ PRELACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA  
CONVOCATORIA A LA SESIÓN RESPECTIVA”. -----

MENCIONÓ QUE EN LA PÁGINA TREINTA Y TRES, DESPUÉS DE LA FRACCIÓN  
XIII DEL ARTÍCULO 51, APARECÍA INDEBIDAMENTE EL ARTÍCULO 52 SIN

*[Handwritten signature]*



EMBARGO, EL TEXTO CORRESPONDERÍA AL ARTÍCULO 52, MISMO QUE ERA EL CONSECUTIVO SIGUIENTE, POR LO QUE DEBERÁ RENUMERARSE Y EN ESA MISMA PÁGINA, EL ACTUAL ARTÍCULO 52, DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES Y ADECUACIONES ANTERIORES DEBERÁ SER EL 53, PARA CONTINUAR CON EL ORDEN, YA QUE A PARTIR DEL ARTICULO 54 EL ORDEN QUEDABA CORRECTO.-----

ASÍ MISMO, EN EL ARTÍCULO QUE SERÍA 53, TERCER RENGLÓN, LA FRASE QUE INICIA CON: "ELABORAR Y PROPONER" DEBERÍA SEPARARSE, PUES CORRESPONDE A LA FRACCIÓN I DE ESE ARTÍCULO Y EN CONSECUENCIA RECORRER LAS DEMÁS FRACCIONES; IGUALMENTE, SUPRIMIR EL TRANSITORIO SEGUNDO, MANTENIENDO EL TRANSITORIO PRIMERO COMO ÚNICO DE LA SIGUIENTE MANERA: "ÚNICO. EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL".-----

INDICÓ QUE LA PRESIDENCIA SUGIRIÓ QUE EN EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN II, LA EDAD FUERA DE VEINTIOCHO AÑOS, Y EN LA FRACCIÓN III SE ELIMINARA LA PALABRA "ACREDITADOS".-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSIDERÓ QUE EL TEMA ERA IMPORTANTE PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO SU DISCUSIÓN POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

CONSIDERÓ QUE SE ENCONTRABAN FRENTE A DISPOSICIONES CON LAS QUE PODRÍA HABER CIERTAS CONTRADICCIONES Y EN VIRTUD DE QUE HABÍAN HABLADO DE LAS ENCONTRADAS ENTRE EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL VIGENTE Y EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ERA PERTINENTE OTORGAR UN TIEMPO PARA SU DISCUSIÓN, POR LO QUE SOLICITÓ QUE ESTE ASUNTO FUERA REAGENDADO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA RECONOCIÓ LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERIOR, PUES SE HABÍA ATENDIDO LA PETICIÓN REALIZADA EN ESE SENTIDO, NO OBSTANTE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO HABÍAN SIDO REQUERIDOS Y AÑADIÓ QUE A SU



PARTIDO LE PREOCUPABAN ALGUNAS CUESTIONES DETECTADAS EN LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO, COMO LA IMPOSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN COMISIONES, ASÍ COMO EL TIEMPO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.-----  
CONSIDERÓ QUE EXISTÍAN TEMAS IMPORTANTES EN EL DOCUMENTO ANALIZADO POR LO QUE SE SUMÓ AL LLAMADO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA REAGENDAR EL ESTUDIO DEL DOCUMENTO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ANGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MENCIONÓ QUE DESDE SU PERSPECTIVA PARECÍA QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES SENTÍAN EL REGLAMENTO INTERIOR COMO UN ASUNTO PROPIO, SIN CONSIDERAR LA INTERVENCIÓN DE LOS PARTIDOS EN LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA, EXTERNANDO SU INCONFORMIDAD.-----  
EXPRESÓ QUE EL LEGISLADOR, EN EL NUEVO CÓDIGO ELECTORAL, PLANTEÓ DIVIDIR ALGUNAS TAREAS PARA LA SECRETARIA EJECUTIVA Y OTRAS PARA LA ADMINISTRATIVA, PERO EL DOCUMENTO ANALIZADO CONCENTRABA TODO EN LA FIGURA DEL SECRETARIO EJECUTIVO, SIN QUE SE PUDIERA SOLICITAR INFORMACIÓN AL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, QUIEN ÚNICAMENTE RESPONDE A LA PRESIDENTA. -----

ESTIMÓ QUE DEBERÍAN CONCENTRARSE LAS TAREAS DEL INSTITUTO, MOTIVO POR EL QUE SE ESTABLECIÓ CLARAMENTE EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LA DIVISIÓN ENTRE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y LA ADMINISTRATIVA. -----

SEÑALÓ QUE TENÍA DIEZ DÍAS TRATANDO DE COMUNICARSE CON EL SECRETARIO EJECUTIVO PARA TRATAR NECESIDADES DE SU PARTIDO POLÍTICO, Y EN EL PROYECTO DE REGLAMENTO LE REGRESABAN TODAS LAS FACULTADES, POR LO QUE CREÍA QUE ALGUIEN LO HABÍA ASESORADO, CUESTIONANDO QUÉ TIPO DE CONTROL QUERÍAN EN LAS OFICINAS; SIN EMBARGO LA SUMISIÓN DE ESAS DOS SECRETARÍAS A LA PRESIDENTA EN EL PROYECTO IBA EN CONTRA DEL ESPÍRITU DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

AGREGÓ QUE EN EL DOCUMENTO, LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN Y LA CONTRALORÍA GENERAL DEPENDÍAN DEL CONSEJO

*CP* *S*



GENERAL, PERO LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL LES HABÍA OTORGADO UN STATUS DIFERENCIAL. -----  
 EXPRESÓ QUE NI SIQUIERA LES DIERON LA OPORTUNIDAD DE REUNIRSE PARA ABORDAR ESOS ASUNTOS, Y SI BIEN RECONOCÍA QUE LA ADMINISTRACIÓN ERA DE ELLOS HABÍA TEMAS EN LOS CUALES NO PODÍAN EXCLUIR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AÑADIENDO QUE NO PODÍA ESPERAR A QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO ESTUVIERA EN SU OFICINA PARA RESOLVER UN ASUNTO Y NO QUE QUISIERAN SANCIONAR POSTERIORMENTE A UN FUNCIONARIO MENOR PORQUE DABA UNA INFORMACIÓN QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NECESITABAN. -----  
 ESTIMÓ QUE LA PETICIÓN DE REAGENDAR EL PUNTO ERA PERTINENTE, EXTERNANDO SU DESACUERDO EN LA CENTRALIZACIÓN EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA. -----  
 SOLICITÓ QUE DE ACUERDO AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LA SEPARACIÓN ENTRE LAS ACTIVIDADES DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y EL SECRETARIO EJECUTIVO, SE REFLEJARA EN EL REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS TAREAS DE LA CONTRALORÍA Y LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, PUES ESOS DOS ORGANISMOS RESPONDEN AL CONSEJO GENERAL Y ESE ÓRGANO SE COMPONÍA POR LOS QUE ESTABAN ALLÍ. -----  
 CONSECUENTEMENTE SE SUMÓ A LA PETICIÓN DE HACER OBSERVACIONES AL DOCUMENTO ANALIZADO. -----  
 AGREGÓ QUE SI EN ESE DOCUMENTO DONDE LA PRESIDENCIA ASUMÍA LAS ACTIVIDADES DEL SECRETARIO EJECUTIVO Y DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, HABRÍA QUE DARLE MÁS SEGUIMIENTO A ESA SITUACIÓN, Y NO BUSCAR UN DEPARTAMENTO DE EXONERACIONES. -----  
 AÑADIÓ QUE SE VIERA LA COLUMNA DEL PERIÓDICO "CRÓNICA" DE FECHA CUATRO, DONDE DECÍA QUE "EL RESPONSABLE DEL TIMÓN NO ES RESPONSABLE DE LA TORMENTA". RECORDANDO QUE ÉL HABÍA MENCIONADO EN EL CONSEJO GENERAL QUE NO HAY PEOR VIENTO QUE LOS QUE NO LLEVAN A BUEN PUERTO; SIN EMBARGO LA PRESIDENTA NO ERA QUIEN MANEJA EL TIMÓN, PORQUE EN LA ESTRUCTURA DE LOS MARINOS ELLA DIRIGIRÍA, PERO QUIENES MANEJABAN EL TIMÓN ERAN OTRAS PERSONAS. -----



- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONSIDERÓ QUE EL TEMA ERA COMPLEJO, POR LO QUE DEBÍAN DAR TIEMPO SUFICIENTE PARA ANALIZARLO Y DISCUTIRLO.---- APOYÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RESPECTO DE LA SEPARACIÓN ENTRE EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y EL EJECUTIVO.-----

CONSIDERÓ QUE EN EL REGLAMENTO DEBERÍAN TENERSE CLARAS LAS FACULTADES PARA EVITAR CONTRADICCIONES CON EL TEXTO DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL Y EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, APELANDO A LA SENSIBILIDAD DEL CONSEJO GENERAL PARA TENER OPORTUNIDAD DE REVISAR CON TIEMPO Y PROFUNDIDAD LAS REFORMAS PRETENDIDAS Y ESTAR EN APTITUD DE INCORPORAR OBSERVACIONES.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JORGE FEDERICO SHIAFFINO ISUNZA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSIDERÓ QUE EL DOCUMENTO ERA EL MÁS IMPORTANTE PARA EL MANEJO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DEBIENDO OBSERVAR LA JERARQUÍA DE LAS LEYES ELABORADAS EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL CASO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR LO QUE HACÍA AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. MENCIONÓ QUE NO ERA SUFICIENTE EL TIEMPO OTORGADO PARA REVISAR UN DOCUMENTO TAN IMPORTANTE, AUNADO AL HECHO DE NO INCORPORAR A LAS COMISIONES ESPECIALES QUE REPRESENTAN AL ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

EXPLICÓ QUE ANALIZANDO PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE DERECHO Y EL ESPÍRITU DEL LEGISLADOR EL ASIMILAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, TENÍA POR OBJETO PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y CONTRIBUIR CON LO QUE PUEDAN INTERPRETAR EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CON LA FINALIDAD DE UN MEJOR PROCESO ELECTORAL, NO PARA SER OBSERVADORES DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO LO CUAL NO TENÍA OBJETO, POR LO QUE CONSIDERÓ PERTINENTE PROPONER A LOS DIPUTADOS.



RETIRARSE DE LAS SESIONES HASTA QUE SE ENCONTRARAN EN POSIBILIDAD DE EFECTUAR MODIFICACIONES Y OBLIGAR SU PARTICIPACIÓN EN LAS COMISIONES ESPECIALES, CONSIDERÓ QUE DESPUÉS DE AGOTADAS LAS RONDAS, LA VOTACIÓN DE LOS CONSEJEROS ERA LA ACORDADA. -----  
 CUESTIONÓ SI LOS CONSEJEROS CONSIDERABAN PERTINENTE POSPONER LA DISCUSIÓN DEL ASUNTO.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA EXPRESÓ QUE EN EL FONDO SE SOLICITABA LA POSIBILIDAD DE DIALOGAR Y PROFUNDIZAR SOBRE EL DOCUMENTO, AUNQUE DESDE SU PERSPECTIVA LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL TENDRÍA QUE NORMARSE EN OTROS DOCUMENTOS, COMO EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL DE SESIONES DE LAS COMISIONES. -----

SIN EMBARGO SERÍA SENSIBLE A UN MAYOR DIÁLOGO SOBRE EL TEMA Y VERÍAN DÓNDE DARLE CABIDA, PORQUE COMO LO SEÑALÓ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LOS CONSEJEROS ERAN RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN INTERNA DE LA INSTITUCIÓN, PERO AL FINAL LLEGABAN A LAS SESIONES DONDE TODOS PARTICIPABAN, REITERANDO QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA NO SERÍA A TRAVÉS DEL DOCUMENTO ANALIZADO, PERO HABRÍA QUE EXPLORAR OPCIONES, LO QUE SE RESOLVERÍA CON UN DIÁLOGO, QUIZÁS EN OTRO MOMENTO.-----

APRECIÓ EL INTERÉS DEL REPRESENTANTE DE NUEVA ALIANZA POR TENER EL DOCUMENTO, RECORDANDO QUE SE HABÍA ESTABLECIDO UN PLAZO DE SESENTA DÍAS QUE SE VENCERÍA EN PRÓXIMAS FECHAS. -----

ESTIMÓ QUE LAS ÁREAS HICIERON UN GRAN ESFUERZO Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES TUVIERON GRUPOS DE TRABAJO PARA DISEÑAR EL DOCUMENTO, QUE DESDE SU PERSPECTIVA RECOGÍA DE MANERA MUY PUNTUAL CASI TODOS LOS PLANTEAMIENTOS, SIN EMBARGO NO TENDRÍA INCONVENIENTE EN PROFUNDIZAR LA DISCUSIÓN, SEÑALANDO QUE COMO LO HABÍA MENCIONADO NO CREÍA QUE FUERA EL DOCUMENTO IDÓNEO PARA REGLAMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES CITADOS, PERO



QUIZÁ FALTÓ EN LAS REUNIONES PREVIAS INCORPORARLOS A LA DISCUSIÓN SOBRE EL MISMO. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE TAMPOCO TENDRÍA INCONVENIENTE EN PROFUNDIZAR EL ANÁLISIS DEL DOCUMENTO; SIN EMBARGO REALIZÓ LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES. -----

EN PRINCIPIO, COMO LO APUNTÓ LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN FUNCIÓN DEL ACUERDO CUARENTA Y SEIS DEL CONSEJO GENERAL, SE ESTABLECIÓ UN PLAZO PARA LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO ANALIZADO EL CUAL SURGIÓ POR INICIATIVA DE LOS INTEGRANTES DEL MISMO CONSEJO, INCLUYENDO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

POR OTRO LADO, SOBRE LA MENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ACLARÓ QUE NO NECESARIAMENTE EXISTÍA UN CONSENSO SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL MISMO Y PUSO EL EJEMPLO DEL CASO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, COMO UN ASUNTO QUE SE REVISÓ CONSTANTEMENTE Y DEL CUAL EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ERA CLARO EN LA ATRIBUCIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES, PARA SOLICITAR A TRAVÉS DE ESE FUNCIONARIO O DE MANERA DIRECTA COMO INTEGRANTES DE COMISIONES, A LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS O UNIDADES TÉCNICAS LA INFORMACIÓN QUE REQUIERAN Y TAN ERA ASÍ QUE CUANDO EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ PRESIDÍA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN HUBO UN RECURSO INTERPUESTO EN EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DERIVADO DEL CUAL SE CONFIRMÓ QUE LO QUE MENCIONABA, ERA UNA DE LAS OBSERVACIONES QUE TENÍA AL DOCUMENTO DISCUTIDO, ADEMÁS DE ALGUNAS VINCULADAS CON LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. -----

REITERÓ QUE PARA NO AHONDAR MÁS EN EL TEMA, NO TENDRÍA INCONVENIENTE EN QUE EL DOCUMENTO TUVIERA UN ANÁLISIS MAYOR. -----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. KENIA LÓPEZ RABADÁN, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** ALUDIÓ A LA SENSIBILIDAD DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ,



NARANJO Y YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ SOBRE SU POSTURA, CUESTIONANDO SI SE ENCONTRABAN EN POSICIÓN DE DAR TIEMPO PARA EL ANÁLISIS DEL DOCUMENTO.-----

CONSIDERÓ QUE RECONOCER LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EN UNA COMISIÓN, ERA RECONOCER LA POSIBILIDAD DE DIÁLOGO Y DISCUSIÓN, LO QUE CONSIDERÓ EN QUE EN UN INSTITUTO ELECTORAL TENDRÍA QUE SER BIEN VISTO. -----

EXTERNÓ QUE ESPERABA QUE SI LA VOTACIÓN SE REALIZABA EN ESE SENTIDO, NO SÓLO SE VERÍAN TEMAS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, SINO LOS MENCIONADOS POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LO QUE PERMITIRÍA MEJORES CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL, AMÉN DE QUE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEBERÍA FORTALECERSE CON UN REGLAMENTO. -----

**- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA** MANIFESTÓ QUE LA MAYORÍA DE LOS CONSEJEROS FORMÓ PARTE DEL GRUPO DONDE SE ANALIZARON LAS PROPUESTAS, ESTANDO DE ACUERDO EN SU MAYORÍA Y CON ALGUNAS DIFERENCIAS.-----

MANIFESTÓ ESTAR EN CONDICIONES PARA VOTAR EL PROYECTO; SIN EMBARGO, ATENDIENDO LA PREOCUPACIÓN PLANTEADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CONSIDERÓ NECESARIO PROFUNDIZAR EN ALGUNOS TEMAS. -----

AGREGÓ QUE LAS POSICIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS FUERON CONSIDERADAS, ACLARANDO QUE SI NO SE INCORPORARON FUE DEBIDO AL RAZONAMIENTO PREVIO Y QUIZÁ FALTÓ SOCIALIZARLO CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

RESALTÓ QUE LA PRIORIDAD ERA EL PROCESO ELECTORAL Y EL TEMA DISCUTIDO NO SE ENCONTRABA EN ESE RUBRO, RECORDANDO QUE SE HABÍA FIJADO UN PLAZO DE SESENTA DÍAS PARA QUE SE ANALIZARA, DERIVADO DE QUE EN NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO SE APROBARON NUMEROSOS CAMBIOS A LA ESTRUCTURA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ALGUNOS DERIVADOS DE LA REFORMA AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y OTROS DE ACUERDOS INTERNOS O DEL CORRESPONDIENTE A LA REESTRUCTURA. -----

cap S.



EXPRESÓ QUE ESTARÍA DE ACUERDO EN APLAZAR LA DISCUSIÓN PARA CENTRARSE EN EL PROCESO ELECTORAL.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE HABÍA ALGUNOS SEÑALAMIENTOS QUE LE RESULTAN PREOCUPANTES, UNO DE ELLOS ERA QUE SE DIERAN COSAS POR SENTADAS, AÑADIENDO QUE CONSIDERABA QUE ALLÍ NO HABÍA CONSENSOS, SINO QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES SE PRESENTABAN A DEBATIR SOBRE EL ASUNTO ANALIZADO.-----

POR OTRO LADO JUZGÓ NECESARIO PRECISAR QUE NO HA SIDO LA DINÁMICA DEL CONSEJO GENERAL, RECORDANDO QUE ANTERIORMENTE, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN SE PUSO A CONOCIMIENTO DE ESE CUERPO COLEGIADO, EL REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS Y SIENDO SENSIBLES A LAS PETICIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, SE DIFIRIÓ LA APROBACIÓN DE DICHO INSTRUMENTO, SE CONFORMÓ UN GRUPO DE TRABAJO DONDE SE RECOGIERON OBSERVACIONES, LO QUE PERMITIÓ ARRIBAR A LA MESA DEL CONSEJO GENERAL CON UN DOCUMENTO MÁS DEPURADO, QUE SÓLO MERECIÓ UNA OBSERVACIÓN, LA CUAL INCLUSO FUE CORREGIDA AL DISCUTIRSE.-----

CONSECUENTEMENTE ESTIMÓ QUE SI SE ALUDÍA A LA SENSIBILIDAD HABÍA MUESTRAS DE ELLA EN OTROS INSTRUMENTOS Y EN ESE MOMENTO PODÍA PROCEDERSE DE LA MISMA FORMA, APLAZANDO LA DISCUSIÓN PARA REALIZAR LAS OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES; SIN EMBARGO, ARGUMENTÓ SOBRE DICHO INSTRUMENTO QUE ATENDIENDO A SU NATURALEZA Y SIENDO UN REGLAMENTO, NO SERÍA EL ESPACIO PARA SOLVENTAR LA FALTA DE ARMONÍA ENTRE ALGUNAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL PERO EN SU OPORTUNIDAD, CUANDO LA ASAMBLEA ESTUVIERA EN CONDICIONES DE AJUSTAR EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL CON LO QUE DISPONE EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN HACER LAS ADECUACIONES NECESARIAS.-----

*GP S.*



- EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA INDICÓ QUE EL ACU-046-08 ESTABLECÍA SESENTA DÍAS PARA GENERAR EL PROYECTO, DESPUÉS DE CONCLUIR EL PROCESO DE REESTRUCTURA; SIN EMBARGO, NO SOLAMENTE SE DEBE MODIFICAR EL REGLAMENTO INTERIOR, PUES EL ÓRGANO COLEGIADO HABÍA MANDADO TAMBIÉN MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORE EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

RESPECTO DE LA INTEGRACIÓN DE LOS REPRESENTANTES PARLAMENTARIOS A LAS COMISIONES, COMENTÓ QUE EL ARTÍCULO 96 ESTABLECÍA CLARAMENTE QUE LAS COMISIONES PERMANENTES Y PROVISIONALES SÓLO PODRÍAN CONOCER DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA Y SE INTEGRARÍAN POR TRES CONSEJEROS ELECTORALES, UNO DE LOS CUALES SERÁ DESIGNADO COMO SU PRESIDENTE DE MANERA ROTATIVA POR VEINTICUATRO MESES, PERO SI LA INTENCIÓN DEL LEGISLADOR HUBIERA SIDO INTEGRARLOS A LAS COMISIONES LO HABRÍA PLASMADO EN EL CÓDIGO Y ESTA SITUACIÓN NO SE PODRÍA CORREGIR DESDE UN REGLAMENTO INTERIOR. -----

EN CONSECUENCIA, SE SUMÓ A LA PROPUESTA DE POSPONER LA DISCUSIÓN CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y REPRESENTANTES PARLAMENTARIOS TUVIERAN LA POSIBILIDAD DE EMITIR ALGUNA OPINIÓN, LLAMANDO LA ATENCIÓN RESPECTO DE CUESTIONES QUE REBASAN AL ÁMBITO DEL CONSEJO GENERAL Y ALGUNOS ASPECTOS DE LOS QUE TENDRÍAN QUE HACERSE CARGO, COMO EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ALUDIDO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA SE SUMÓ A LA PREOCUPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS Y GRUPOS PARLAMENTARIOS PARA QUE SE POSPUSIERA EL DEBATE DEL DOCUMENTO ANALIZADO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTIMÓ QUE NO ERA UNA CONCESIÓN DE QUIENES VOTABAN EN EL CONSEJO GENERAL QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

CP



OPINARAN SOBRE UN TEMA, COMO TAMPOCO SE TRATABA DE QUE LES DIERAN EL ESPACIO O NO, SINO DE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CUANDO DISCUTIERA TEMAS COMO EL ANALIZADO TUVIERA LA SENSIBILIDAD QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA ERA CUESTIONABLE, PORQUE SERÍA SENSIBILIDAD SI SE DIERA ANTES DE SOLICITARLA E INVITAR A LOS PARTIDOS PARA DISCUTIR ESE TIPO DE TEMAS. CONSECUENTEMENTE SE SUMÓ A LA PETICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ACLARANDO QUE PARA ÉL NO DEBERÍA TOMARSE COMO UNA CONCESIÓN.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA.** EXPRESÓ TRAS ESCUCHAR LAS INTERVENCIONES ANTERIORES, QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO ERA UN ÓRGANO LEGISLATIVO Y NO ERA EN UN REGLAMENTO DONDE DEBERÍA DIRIMIRSE LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EN LAS COMISIONES DE LA INSTITUCIÓN, QUIENES EN EL MOMENTO DE EFECTUAR EL PROCESO DE LEGISLACIÓN DEBIERON TOMAR EN CUENTA LO QUE PLANTEABAN EN ESE MOMENTO.-----

POR OTRA PARTE CONSIDERÓ NECESARIO REVISAR LA NORMATIVIDAD PLANTEADA Y EVITAR EL RIESGO DE ACUDIR A LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y TOMANDO EN CUENTA QUE LA POLÍTICA ERA EL ARTE DE LA CONCILIACIÓN, DEBERÍA ACORDARSE ANTES DE QUE OTROS INSTRUMENTOS LEGALES LES PERMITIERAN LLEGAR A ESA CONCORDANCIA Y CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DEL PROCESO ELECTORAL SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL TOMAR NOTA DE QUE PROPONÍA QUE LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO ANALIZADO SE DIFIRIERA PARA DESPUÉS DEL CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, Y ASÍ ESTAR EN CONDICIÓN DE HABER EXAMINADO EL PROYECTO PLANTEADO.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA INDICÓ SOBRE LO SEÑALADO POR EL REPRESENTANTE DEL**

*GP* *S.*



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE NO ES UNA CONCESIÓN; SIN EMBARGO, RELACIONADO CON EL REGLAMENTO QUE REFIRIÓ, RECORDÓ LA RUTA DE SU CONFORMACIÓN, CUANDO LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN INVITÓ A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA QUE FORMULARAN OBSERVACIONES CON BASE EN UNA PROPUESTA, —A ESAS SESIONES FUE QUIEN ERA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PARTIDO ALUDIDO—, CONFORMÁNDOSE UN DOCUMENTO; POSTERIORMENTE SE PIDIÓ UNA NUEVA OPORTUNIDAD PARA REVISARLO, CUANDO SE HIZO EL GRUPO DE TRABAJO.-----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. SARA PÉREZ ROJAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA** RECORDÓ QUE CUANDO SE APROBÓ EL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE, SE INCLUYÓ LA PARTICIPACIÓN, DE LAS REPRESENTACIONES DE PARTIDO, SUMÁNDOSE A ESE TIPO DE TRABAJO, CREANDO UN DOCUMENTO INCLUYENTE Y A LA PROPUESTA DE INTEGRARSE CON OBSERVACIONES EN UN GRUPO DE TRABAJO.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA** COMENTÓ QUE LA MAYORÍA DE LOS CONSEJEROS FORMÓ UN GRUPO DE TRABAJO PARA GENERAR EL DOCUMENTO Y EL PLAZO FIJADO EN EL ACU-46 ERA CORTO, CONSIDERANDO LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL.-----

EN ESA VIRTUD, AGRADECIÓ ESE ESFUERZO YA QUE CREAR ALGO IMPLICABA PERFECCIONAR ENTRE TODOS, Y AÑADIÓ QUE MENCIONAR QUE SE CONCENTRABAN ALGUNAS FACULTADES O RETOMANDO ETAPAS SUPERADAS ERA UNA AFIRMACIÓN FUERTE, YA QUE EL CONSEJO GENERAL HABÍA SIDO ABIERTO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES CON SÓLO VOZ EN EL CONSEJO.-----

FINALMENTE, LE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, QUE SOMETIERA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, POSPONER LA DISCUSIÓN DEL DOCUMENTO ANALIZADO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA** EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN PARA POSPONER LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,



CONSISTENTE EN TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE NO REBASE DE TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DERIVADO DE LA REVISIÓN DEL INFORME DEL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS QUE RECIBIERON POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO SU EMPLEO Y APLICACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS PRECANDIDATOS TRIUNFADORES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA, CONVERGENCIA Y SOCIALDEMÓCRATA, PARA LA ELECCIÓN DE JEFES DELEGACIONALES Y DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** PROPUSO RETIRAR EL PROYECTO DE ACUERDO RESPECTO A LA CIUDADANA MARCELA DÁVALOS ALDAPE, QUIEN FUE REGISTRADA COMO PRECANDIDATA GANADORA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL POR BENITO JUÁREZ, DERIVADO DE UNA RESOLUCIÓN APROBADA EL NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LA CUAL REVOCÓ EL TRIUNFO DE DICHA CIUDADANA Y ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LUIS JAVIER GUERRERO GUERRA. -----

AÑADIÓ QUE VINCULADO CON ELLO, SE RECIBIÓ UN OFICIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOLICITANDO LLEVAR A CABO LA REVISIÓN Y DICTAMEN DEL INFORME DE PRECAMPAÑA DEL PRECANDIDATO LUIS JAVIER GUERRERO GUERRA, QUIEN EN UN PRINCIPIO NO APARECÍA COMO GANADOR; SIN EMBARGO, DERIVADO DE ESA SENTENCIA ERA EL CANDIDATO GANADOR, EL MISMO INFORME QUE HABÍA SIDO PRESENTADO EL PASADO VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN. -----

CSO 5



EXPLICÓ QUE LA IDEA ERA RETIRAR EL DICTAMEN A EFECTO DE QUE LA UNIDAD ELABORARA EL PROYECTO CORRESPONDIENTE Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, RETOMANDO LAS DISPOSICIONES SOBRE PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA, YA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENÍAN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR RESPECTO LOS CANDIDATOS PARTICIPANTES EN SU PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA, CON LA SALVEDAD DE QUE SÓLO EN ESTE MOMENTO SE REVISABAN LOS DE LOS TRIUNFADORES PARA VERIFICAR SI SE REBASARON O NO LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA. -----

ATENDIENDO A ESA LÓGICA REITERÓ SU PETICIÓN DE RETIRAR EL DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO ALUDIDO, PARA QUE EN SU OPORTUNIDAD SE SOMETIERA EL CORRESPONDIENTE DERIVADO DE ESA RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL. -----

**- EN USO DE LA PALABRA EL C. JORGE FEDERICO SHIAFFINO ISUNZA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ACLARÓ QUE LUIS JAVIER GUERRERO SE INSCRIBIÓ EN EL PROCESO INTERNO DE SU PARTIDO, PARA BUSCAR SER EL CANDIDATO AL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL XV; EL TRIBUNAL RECHAZÓ SU PARTICIPACIÓN PORQUE LE FALTARON DOCUMENTOS Y DESPUÉS SE INSCRIBIÓ PARA COMPETIR POR LA JEFATURA DELEGACIONAL DE BENITO JUÁREZ, POR LO QUE NO SABÍA SI EXISTA UNA CONFUSIÓN DE UNA Y OTRA CANDIDATURA. -----**

AGREGÓ QUE QUERÍA ACLARAR QUE EN EL TRIBUNAL LE ECHARON ABAJO A LA PERSONA ALUDIDA, SU CANDIDATURA A DIPUTADO FEDERAL Y EN EL PROCESO DE CANDIDATO A JEFE DELEGACIONAL HUBO TAMBIÉN PROCESOS INTERNOS, SIN EXISTIR CANDIDATO EN BENITO JUÁREZ. -----

**- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EXPRESÓ QUE EN EL CASO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE BENITO JUÁREZ, NO HABÍAN REGISTRADO CANDIDATO TRIUNFADOR ENTREGANDO LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA DE LOS CONTENDIENTES MENCIONADOS POR EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ. -----**

*cap* **S.**



INDICÓ QUE NO SEÑALÓ CANDIDATO TRIUNFADOR, POR LO QUE PROBABLEMENTE HUBO ALGÚN ERROR; POSTERIORMENTE HUBO UNA RESOLUCIÓN EN LA CUAL SE DETERMINÓ QUE EL CANDIDATO TRIUNFADOR ERA LA PERSONA ALUDIDA Y EN TODO CASO ESTARÍAN SEÑALANDO QUE SE HICIERA SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE, LO QUE CONSIDERABA ERA EL SENTIDO ESTÁ EL ASUNTO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.** -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE DE CUALQUIER FORMA, ESE DÍA NO ESTARÍA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LUIS JAVIER GUERRERO GUERRA, PORQUE AÚN SIENDO DESIGNACIÓN DIRECTA, VINCULADO CON EL PUNTO SIGUIENTE DEL ORDEN DEL DÍA, NO SE HIZO REVISIÓN DE INFORME, Y LO QUE SE SOLICITABA EN ESE MOMENTO ERA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN CONSIDERÁNDOLO COMO PRECANDIDATO GANADOR Y EN SU OPORTUNIDAD SE PONDRÍA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. KENIA LÓPEZ RABADÁN, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOLICITÓ ESTABLECER COMO PUNTO RESOLUTIVO LA FACTIBILIDAD DE SER SANCIONADOS LOS CANDIDATOS QUE NO CUMPLIERON EN TIEMPO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA ENTREGA DE LOS INFORMES.** -----

INDICÓ QUE EL CÓDIGO ELECTORAL, ARTÍCULO 55, FRACCIÓN II, NORMABA EL ENVÍO DEL INFORME A LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO Y HABÍAN SIDO NOTIFICADOS POR PARTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE SU PROCESO INTERNO HABÍA TENIDO UN PLAZO DEL CATORCE DE FEBRERO AL QUINCE DE MARZO, SI ASÍ ERA EL TIEMPO, ESTARÍAN SUPONIENDO QUE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES, COMO SE TENDRÍA QUE ABORDAR EL TEMA Y ENTREGAR LA INFORMACIÓN AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SERÍA EL VEINTIUNO DE MARZO Y LOS DICTAMENES

CBP



ANALIZADOS Y QUE SE HABÍAN PROCESADO ERAN DICTÁMENES QUE ESPECÍFICAMENTE SE ABORDABAN, SIENDO RECIBIDOS EL VEINTISÉIS DE MARZO.-----

ESTIMÓ QUE NINGUNO DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SE ENCONTRABA EN EL SUPUESTO DE CUMPLIR CON LOS ARTÍCULOS 55, FRACCIÓN II Y 226 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, RESALTANDO QUE EN DICTAMEN QUE SE DISCUTÍA NO HUBIERA UNA ESPECIFICACIÓN AL DESFASE DE TIEMPO, POR LO CUAL SOLICITÓ QUE SE HAGA LA VALORACIÓN DE ESTABLECER UNA SANCIÓN PECUNIARIA A LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE NO SE UBICAN EN EL SUPUESTO DE LOS ARTÍCULOS INVOCADOS.-----

SEÑALÓ QUE LE ERA CLARO QUE HABÍA UN PROCESO EN EL QUE LA SELECCIÓN INTERNA DE LOS CANDIDATOS A DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y JEFES DELEGACIONALES, TENDRÍA QUE SER DE NO MÁS DE TREINTA DÍAS Y NO PODRÍAN EXTENDERSE MÁS ALLÁ DEL VEINTIUNO DE MARZO DE ACUERDO CON LA LEY CORRESPONDIENTE, LA CUAL TAMBIÉN ESTABLECÍA QUE LOS INFORMES SE RINDAN EN ESE PERIODO, ESTABLECIENDO LOS PROPIOS PARTIDOS LAS FECHAS DE INICIO Y CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA Y SI EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA NOTIFICÓ QUE SU PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA CONCLUÍA EL DÍA QUINCE, ESTABAN EN EL SUPUESTO DE QUE NO TENDRÍAN POR QUÉ HABER SIDO NOTIFICADOS HASTA EL VEINTISÉIS. PORQUE HABRÍA CINCO DÍAS DE DESFASE.-----

POR OTRO LADO, MENCIONÓ QUE EN EL ANÁLISIS DE LOS DICTÁMENES NO SE VIO LO MISMO QUE TODOS LOS CIUDADANOS EN EL DISTRITO FEDERAL, SOBRE EL EXCESIVO RECURSO UTILIZADO POR LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; EJEMPLIFICÓ CON EL CASO DE REBASE DE TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL JEFE DELEGACIONAL CON LICENCIA DE CUAUHTÉMOC, QUIEN PRESENTÓ UN INFORME, Y EN EL RESOLUTIVO SE ESTABLECE QUE NO HUBO UN REBASE DE SU TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA, LO QUE PODRÍA ENTENDER SI NO LO HUBIERA VISTO Y DENUNCIADO EL DIPUTADO TOMÁS PLIEGO Y NO LO HUBIERAN VIVIDO LOS CIUDADANOS DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.-----

CBP S



LE INDICÓ AL CONSEJO GENERAL QUE ENTENDÍA LA CARGA DE TRABAJO Y LOS PLAZOS PERENTORIOS Y AL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, LE EXPRESÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL LOCAL ERA EL ÓRGANO GARANTE DE UN PROCESO ELECTORAL, ADEMÁS DE HACER QUE LA LEY SE CUMPLA, NO COMO LEGISLADOR SUBSIDIARIO, SINO PARA QUE GARANTIZARA A LOS CIUDADANOS ELECCIONES TRANSPARENTES Y VERIFICAR QUE EN LOS DICTÁMENES PRESENTADOS NO HABÍA UN SOLO REBASE DE TOPE DE CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ERA INACEPTABLE PARA SU PARTIDO PORQUE SE HABÍA DICHO POR LOS INTEGRANTES DEL PARTIDO ALUDIDO Y PORQUE SE HABÍA DICHO POR DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS; INFORMÓ AL CONSEJO GENERAL QUE TENÍA DOCUMENTALES PÚBLICAS NOTARIADAS DE DIVERSAS CAMPAÑAS EN EL DISTRITO FEDERAL, DONDE PODÍAN VER UNA GRAN CANTIDAD DE PROPAGANDA QUE NO PODÍA CORROBORAR SI ERA LO QUE PRESENTARON O NO EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LOS CANDIDATOS Y CUANDO UN NOTARIO LES PERMITÍA RECONOCER LA CANTIDAD DE PROPAGANDA EN DIVERSAS DELEGACIONES Y LO PODÍAN VER TODOS, NO ENTENDÍA CÓMO NO LO PUDO VER LA INSTITUCIÓN, PROBABLEMENTE PODRÍAN SABER SI EL CANDIDATO EN IZTACALCO QUE GANÓ, POR EJEMPLO, ESTABA EN CONDICIONES DE REPORTAR LOS PANORÁMICOS SOBRE EL VIADUCTO, LA CANTIDAD DE DESPENSAS ENTREGADAS Y LA PROPAGANDA DE LA CUAL HICIERON USO EN EL PROCESO ELECTORAL INTERNO; SIN EMBARGO, PARA SU PARTIDO ERA IMPOSIBLE HACERLO PORQUE NINGÚN DICTAMEN ESTABLECÍA TIEMPO, LUGAR, UBICACIÓN O FORMA.-----

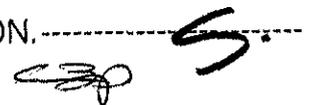
**EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** RECORDÓ QUE PREVIO A LA SESIÓN, SOLICITÓ AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE VERIFICARA EL TEMA DE LAS FECHAS, HIZO UNA DENUNCIA SOBRE LOS CALENDARIOS QUE PRESENTABAN DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS Y QUE ALGUNOS DE ELLOS TENÍAN CONTEMPLADOS, POR LO MENOS TEÓRICAMENTE, SUS TIEMPOS FUERA DE LOS PREVISTOS EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL EJEMPLO PLANTEADO POR LA REPRESENTANTE DEL GRUPO

CSF 5.



PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOBRE LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA ERA CLARO: EN LA SESIÓN DEL PASADO DIECIOCHO EL SECRETARIO EJECUTIVO RINDIÓ UN INFORME DONDE CONSIGNABA QUE DERIVADO DE UN OFICIO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SU PROCESO DE ELECCIÓN INTERNA EMPEZÓ EL CATORCE DE FEBRERO Y CULMINÓ EL QUINCE DE MARZO PERO EL ARTÍCULO 226 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ESTABLECÍA SÓLO DOS REGLAS PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA: LA PRIMERA ES QUE NO SEA DE MÁS DE TREINTA DÍAS, Y LA SEGUNDA ES QUE NO REBASE EL VEINTIUNO DE MARZO. -----

AGREGÓ QUE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA INFORMÓ AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y ASÍ LO HIZO SABER EL SECRETARIO EJECUTIVO, QUE SU PROCESO DE ELECCIÓN INTERNA FUE DEL QUINCE DE FEBRERO AL QUINCE DE MARZO, DE MANERA QUE EL PLAZO DE CINCO DÍAS PREVISTO POR EL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EMPEZÓ A CORRER EL DIECISÉIS Y NO EL VEINTIDOS DE MARZO, DE MANERA QUE DEBIERON HABER RENDIDO SU INFORME DE PRECAMPAÑAS EL VEINTIUNO Y NO HASTA EL VEINTISÉIS DE ESE MES, POR LO TANTO, LOS DICTÁMENES PRESENTADOS DE PROPIETARIOS, SUPLENTE Y JEFES DELEGACIONALES ESTABAN FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 226 EN RELACIÓN CON EL 55, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO CITADO, Y EN NINGUNO DE LOS DICTÁMENES SE ESTABLECIÓ UN CONSIDERANDO QUE HICIERA UNA VALORACIÓN DE ESA CIRCUNSTANCIA DE TEMPORALIDAD, ESTANDO FUERA DEL PLAZO LEGAL PARA SU PARTIDO TODOS ESOS INFORMES DE PRECAMPAÑA Y LA CONSECUENCIA TENDRÍA QUE ANALIZARSE POR LA INSTITUCIÓN, YA SEA QUE SE IMPONGA UNA SANCIÓN ECONÓMICA O SEGUNDO, TAMPOCO SE PUEDEN QUEDAR SIN INFORMES DE PRECAMPAÑA PORQUE LO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEBE VERIFICAR ES QUE NO SE REBASEN LOS TOPES, PERO DEBE EXPLORARSE LA CONSECUENCIA Y EN CUALQUIER CASO POR LO MENOS LA MÍNIMA DEBERÍA SER UNA SANCIÓN POR CADA UNO DE LOS INFORMES DE PRECANDIDATOS. RECORDÓ QUE YA HABÍA PLANTEADO EL TEMA DE LOS TIEMPOS, PERO NO SE HABÍAN TOMADO EN CONSIDERACIÓN.-----





AÑADIÓ QUE EL DÍA DIEZ LE ENTREGARON LOS RECORRIDOS DE INSPECCIÓN, ESPERANDO CASI TREINTA DÍAS PARA QUE SE LOS HICIERAN LLEGAR, ESPERANDO QUE FUERA MÁS PUNTUAL LA ENTREGA.-----

MENCIONÓ QUE ENTENDÍA LA SOBRECARGA DE TRABAJO; SIN EMBARGO, NO COMPRENDÍA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEJARA PASAR ESAS CUESTIONES, PORQUE IBAN CONTRA EL PRINCIPIO DE EQUIDAD, AL COLOCAR EN DESVENTAJA AL RESTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PUES MIENTRAS SE SUJETARON AL PLAZO DE LOS CINCO DÍAS, EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA TUVO UN CASO DE EXCEPCIÓN CON DIEZ DÍAS PARA PRESENTAR SUS INFORMES DE PRECAMPAÑA. -----

SEÑALÓ VER EXPRESIONES DE DESACUERDO CON LO QUE MANIFESTABA PERO JUZGÓ QUE SI CONSENTÍAN EN LO POCO, SE ATREVERÍAN A ENGAÑARLOS EN LA TOTALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONABA.-----

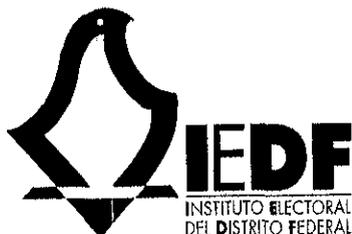
- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ANGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RELATÓ QUE DESDE QUE SE HIZO EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DESAFORTUNADAMENTE SE COLABORÓ CON ESO, YA QUE ESE CUERPO NORMATIVO ERA UN TRAJE HECHO A LA MEDIDA PARA SU PARTIDO POLÍTICO, PORQUE HISTÓRICAMENTE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ERA EL ÚNICO QUE HACÍA UN PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA PARA ESCOGER A SUS CANDIDATOS Y SOMETÍAN A QUIENES QUISIERAN ASPIRAR A SER REPRESENTANTES POPULARES A ESE PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA, DIRECTA Y UNIVERSAL Y LOS QUE ELABORARON ESE CÓDIGO, PENSABAN QUE CON ARGUCIAS LEGALES LOS INHIBIRÍAN PARA QUE ACCEDIERAN A ESPACIOS QUE LA CIUDADANÍA NO LES RECONOCE.-----

REMEMORÓ QUE ERA UN TEMA QUE SE DISCUTIÓ CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS, SOBRE QUÉ HARÍAN CON LOS TIEMPOS. -----

ESTIMÓ QUE PRIMERO HABÍA QUE INFORMARSE Y SE PLANTEABAN CRITERIOS CON UNA ÓPTICA PROPIA RESPECTO A QUE NOS SE DABAN EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCEDIMIENTOS. -----

RESPECTO DEL COMENTARIO DE QUE HUBO MUCHA PROPAGANDA, RECORDÓ HABER PLANTEADO EN UNA SESIÓN DE CONSEJO GENERAL NO ELEVAR MÁS

ESP S.



ALLÁ DE LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, EL FINANCIAMIENTO PARA PRECAMPAÑAS.-----  
 EXPRESÓ QUE LOS DIPUTADOS HICIERON EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y MARCARON ESPACIOS DE PRECampaña DONDE TENÍA QUE HABER PROPAGANDA DE SUS CANDIDATOS PUES EL INTERNET Y EL SMS DEL TELÉFONO ESTABAN PROHIBIDOS, CONSECUENTEMENTE LO ÚNICO QUE TENÍAN ERA LA PUBLICIDAD EXTERIOR Y ASÍ SE DIO.-----  
 AGREGÓ SOBRE LAS SANCIONES PECUNIARIAS QUE EL CONSEJO GENERAL LO DECIDIRÍA Y EN SU MOMENTO, TENDRÍAN LA MANERA DE APELAR ESAS SANCIONES Y CUESTIONÓ QUE COMO LEGISLADORES, SI HUBO UN REBASE DE TOPES DE Campaña, POR QUÉ NO PUSIERON QUE ERA UNA SITUACIÓN PARA CANCELAR UN REGISTRO, YA QUE EL REBASE DE TOPE DE PRECampaña NO ERA UN ASUNTO PARA NEGARLO.-----  
 MANIFESTÓ COMPRENDER LA POSICIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL REPRESENTANTE DE ESE PARTIDO, PERO CONSIDERÓ QUE LLEGAR SIN ELEMENTOS, CON UNA NOTA SIMPLE A PROPONER SOBRE LAS FECHAS Y COMENTAR QUE NO SE CUMPLIÓ, TAMBIÉN DERIVÓ DE UNA REUNIÓN Y DE UN ANÁLISIS, INCLUSIVE DE UN COMUNICADO DE QUE SE TENÍA HASTA EL VEINTISÉIS PARA ENTREGAR LOS INFORMES DE PRECampaña, ESTIMANDO QUE LA MAYORÍA DE LOS PARTIDOS ENTREGARON EN TIEMPO Y FORMA. -----  
 EXTERNÓ QUE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA ERAN DIFERENTES A LOS DE PRECampaña, YA QUE ESTAS Y LOS DÍAS PARA LAS Campañas ESTABAN EN UN APARTADO DIFERENTE.-----  
 FINALIZÓ COMENTANDO QUE HABÍA UN PROYECTO QUE SE REVISÓ, NO NADA MÁS DE SU PARTIDO, ERA NECESARIO EL DICTAMEN DE NO REBASE, AUNQUE NO HUBIERAN IDO A UNA ELECCIÓN, NECESITABAN ESE DOCUMENTO Y EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE ACUERDO ES LO QUE REGULABA ESA FIGURA.  
 - **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.** -----  
 - **EN USO DE LA PALABRA LA C. KENIA LÓPEZ RABADÁN, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL REITERÓ SU PETICIÓN PARA ESTABLECER EN LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA**

CSO S



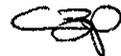
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA UNA SANCIÓN POR INCUMPLIR EN TIEMPO CON LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA, EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SOLICITÓ VALORAR LA INCORPORACIÓN DE UN RESOLUTIVO EN ESE SENTIDO.-----

SUPUSO QUE LAS CONCLUSIONES DE LOS DICTÁMENES ANALIZADOS PODÍAN PASAR POR MUCHAS VERTIENTES; SIN EMBARGO, CONSIDERÓ QUE LA MÁS PREOCUPANTE CONSISTÍA EN LA CLARIDAD SOBRE EL DESFASE DE TIEMPOS Y QUE NO SE ESTABLECIERA EN LAS RESOLUCIONES, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE DOCUMENTOS DE ESE TIPO RESPECTO DEL PRECANDIDATO DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A JEFE DELEGACIONAL POR TLALPAN PARA EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL OCHO-DOS MIL NUEVE.-----

HIZO ALUSIÓN AL APARTADO DE CONCLUSIÓN, EN EL QUE SE INDICÓ QUE DE LOS RECORRIDOS DE INSPECCIÓN, EL PARTIDO POLÍTICO NO REGISTRÓ CONTABLEMENTE NI REPORTÓ EN EL INFORME DE PRECAMPAÑA EL IMPORTE DE LOS GASTOS GENERADOS POR LA PROPAGANDA DE BARDAS Y LONAS, EN LAS QUE SE PROMOVÍÓ AL CANDIDATO TRIUNFADOR, QUE TAMPOCO REPORTÓ LOS INGRESOS QUE SE PAGARON POR ESOS BIENES, INCUMPLIENDO CON EL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, MENCIONÓ IGUALMENTE QUE EL RESOLUTIVO ESTABLECIÓ QUE FUE EMITIDO EL DICTAMEN DE NO REBASE DE TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA.----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MENCIONÓ QUE AL ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE UNA NORMA IMPERFECTA, DERIVADO DE ELLO SE COMENTÓ QUE DEBERÍAN DISCUTIR LAS FECHAS Y QUE TIPO DE CANDIDATOS APLICABAN. CONSIDERÓ QUE EL RESULTADO CONSISTÍA EN LA APLICACIÓN QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEBERÍA DARSE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN E INDICÓ QUE EXISTE SANCIÓN EN LA MEDIDA DE LA NO EMISIÓN DE DICTAMEN, PUES EL CANDIDATO NO CONTARÍA CON LA POSIBILIDAD DE REGISTRO SI SE EMITIERA ESE DICTAMEN POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN.-----

CONSIDERÓ IMPORTANTE REGISTRAR QUE EL PARTIDO EN EL GOBIERNO, TOMANDO EN CUENTA EL PROCESO QUE ELIGIÓ PARA SELECCIONAR A SUS





CANDIDATOS, ERA EL PARTIDO QUE COLMÓ LA CIUDAD CON PROPAGANDA DE DISTINTO TIPO, LO QUE GENERÓ INEQUIDAD EN LA CONTIENDA, PORQUE TODOS TENÍAN DERECHO DE HACERLO EN CASO DE CONTAR CON LOS RECURSOS CONTENIDOS POR EL GOBIERNO Y NO SOLAMENTE DE PRERROGATIVAS QUE ERAN MAYORES.-----

ESTIMÓ QUE PARECÍA QUE SE HACÍAN DICTÁMENES POCO PROFUNDOS DE ACUERDO CON DATOS VERTIDOS POR LA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PROCEDERÍA, SI LA REPRESENTANTE ALUDIDA Y SU PARTIDO TIENEN ESOS ELEMENTOS, QUE SE ENVIARAN A LA INSTANCIA JURISDICCIONAL CORRESPONDIENTE.-----

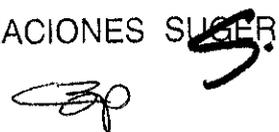
- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRECISÓ QUE CUANDO SE REVISÓ EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, SE BUSCÓ REGLAMENTAR UNA SERIE DE ACCIONES QUE NO LO ESTABAN COMO LAS PRECAMPAÑAS Y LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA, CONSIDERANDO QUE SU PARTIDO HABÍA SIDO CONSECUENTE AL SEÑALAR QUE HABRÍA QUE REGLAMENTAR Y ESTABLECER CRITERIOS QUE PERMITAN SER MÁS DEMOCRÁTICO EL PROCESO EN LA CIUDADANÍA.-----

AGREGÓ QUE SE ESTABLECIÓ TAMBIÉN EL INFORME DE GASTOS DE PRECAMPAÑA COMO UN REQUISITO QUE NO EXISTÍA, LO QUE CONSIDERÓ IMPORTANTE; SIN EMBARGO, NO SE ESTABLECIÓ SANCIÓN Y NO LE CORRESPONDÍA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL JUZGAR, Y HABRÁ QUE REVISAR ESE TEMA EN SU MOMENTO.-----

COINCIDIÓ EN QUE ESE ASUNTO TENDRÍA QUE LLEVARSE AL TRIBUNAL SI SE CONSIDERABAN LOS ELEMENTOS, PERO EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO ERA LA INSTANCIA PARA REVISAR.-----

ACLARÓ QUE EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE SU PARTIDO, EN TÉRMINOS DE PRECAMPAÑA, TERMINÓ EL QUINCE DE MARZO, PERO EN TÉRMINOS DE PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA TERMINÓ DÍAS DESPUÉS CON EL CÓMPUTO ELECTORAL, LO QUE ERA IMPORTANTE DEJAR CLARO PORQUE TAMBIÉN LE PARECÍA QUE NO CORRESPONDE.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA EXPRESÓ QUE MUCHAS DE LAS ACLARACIONES SUGERIDAS





TENDRÍA QUE DARLAS EL SECRETARIO EJECUTIVO CON APOYO DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA EN FISCALIZACIÓN, PORQUE ERAN QUIENES PRESENTAN LOS DICTÁMENES A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL.---- POR OTRO LADO, PRECISÓ QUE ESA ERA LA PRIMERA VEZ QUE SE APLICABA ESA NORMATIVIDAD, INDICANDO QUE CONTENÍA ALGUNAS CONTRADICCIONES, YA QUE SI SE REVISABA EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECÍA COMO OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTAR LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 47, PERO ESE ARTÍCULO NO REFERÍA ALGÚN INFORME DE FISCALIZACIÓN, LO QUE CONSTITUÍA UN ERROR DE REMISIÓN, POR LO QUE HABRÍA QUE BUSCAR EL ARTÍCULO REFERIDO A LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, EL CUAL ERA EL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN II, INCISO A) DEL MISMO CÓDIGO, QUE ESTABLECÍA LO RELATIVO A LOS INFORMES DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA, MANEJANDO UNA DUALIDAD, DICHS INFORMES DEBERÍAN ANALIZARSE DE MANERA CONJUNTA CON LOS ANUALES CON LA SALVEDAD, DE LOS CANDIDATOS TRIUNFADORES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA, QUE SE REVISAN ANTES DEL REGISTRO DE CANDIDATOS. ----- EXTERNÓ QUE PARECÍA QUE LA DISPOSICIÓN ERA CLARA; SIN EMBARGO, CON LA LECTURA DEL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN I, SEGUNDO PÁRRAFO DEL PROPIO CÓDIGO, LA CLARIDAD SE PIERDE, PUES SE DECÍA QUE DICHS INFORMES NO SERÍAN REVISADOS JUNTO CON LOS ANUALES, SINO CON LOS INFORMES DE CAMPAÑA, LO QUE ERA UNA NUEVA CONTRADICCIÓN, LA CUAL SÓLO ERA APARENTE, PORQUE SE SOLVENTA CON EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES, DONDE SE DIJO QUÉ IBA A SER CON LOS INFORMES ANUALES; ES DECIR, SE REMITIRÍAN HASTA LOS QUE SE PRESENTAN EL AÑO SIGUIENTE. ----- EXPLICÓ QUE LA FINALIDAD QUE SE PERSEGUÍA CON ESA REVISIÓN PREVIA ERA VERIFICAR QUE SE NO SE REBASARAN LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA, CUALQUIER OTRA IRREGULARIDAD EN SU MOMENTO SE LE NOTIFICARÍA AL PARTIDO POLÍTICO, PARA RESPETAR SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO E INTERESES

cap. 5.



CONVENGA Y CON BASE EN LO MISMO PROYECTAR LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA.-----

ESTIMÓ AVENTURADO INCLUIR UN PUNTO RESOLUTIVO EN EL QUE SE SANCIONARA AL PARTIDO, PORQUE DICHA OBSERVACIÓN NO LE FUE NOTIFICADA POR LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN Y DESDE SU PUNTO DE VISTA CUESTIONANDO QUE SI NO SE LE DIO LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, CÓMO SE LE PODRÍA SANCIONAR, LO QUE NO EXCLUÍA QUE A PROPÓSITO DE REVISIÓN DEL RESTANTE UNIVERSO DE INFORMES SE LE PUDIERAN NOTIFICAR NUEVAS OBSERVACIONES Y SE CONSIDERARA TAL VEZ QUE ESA PRESENTACIÓN FUE EXTEMPORÁNEA, ACLARANDO QUE NO PODÍA PREJUZGAR Y SENCILLAMENTE AHÍ ESTABAN LOS INFORMES, SE RESGUARDARÍA SU REVISIÓN PARA EL MOMENTO OPORTUNO, Y EN SU OPORTUNIDAD SE EMITIRÍA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

AGREGÓ QUE TAMBIÉN HABÍA UN PRINCIPIO QUE DEBERÍA CONSIDERARSE: LAS DETERMINACIONES QUE TOMA CUALQUIER ENTE SE TOMAN CON BASE EN LO QUE SE SOMETE A SU CONOCIMIENTO Y LOS DICTÁMENES, AL IGUAL QUE EL DE GASTOS DE CAMPAÑA Y EL DE GASTOS ORDINARIOS SE BASABAN EN LA REVISIÓN DE LOS INFORMES QUE PRESENTAN, CON EL CRUCE DE LA INFORMACIÓN QUE TIENE LA AUTORIDAD Y NO SE PODRÍAN TOMAR OTROS ELEMENTOS QUE NO OBRAN EN EL EXPEDIENTE O MENOS AÚN QUE SON DEL CONOCIMIENTO PARTICULAR DEL JUZGADOR, PUES SE HARÍA UNA VIOLACIÓN MAYOR.-----

SEÑALÓ QUE SI SE TENÍAN TODOS ESOS ELEMENTOS, SERÍA OPORTUNO QUE SE ACERCARAN A LA AUTORIDAD PARA QUE HICIERA LA VALORACIÓN CORRESPONDIENTE, A CARGO DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA, CUYO TITULAR FUE DESIGNADO HACE ALGÚN TIEMPO POR EL CONSEJO GENERAL Y AÚN NO ESTABA EN FUNCIONES. -----

EXPUSO QUE ESE SÓLO ERA EL DICTAMEN QUE SE PRESENTABA A PROPÓSITO DE LA REVISIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE DISPONEN TANTO EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, COMO EL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN, PORQUE AHÍ SE ESTABLECÍAN ALGUNAS TEMPORALIDADES, PERO LA REVISIÓN QUE NO EXCLUÍA QUE A PROPÓSITO DE LAS QUEJAS QUE ESTÁN RADICADAS HASTA ESE DÍA TENÍAN DOS EN LA COMISIÓN DE



FISCALIZACIÓN Y TAMBIÉN TENÍAN CONOCIMIENTO DE QUE SE HABÍAN RECIBIDO OTRAS QUE TODAVÍA NO LES TURNABAN Y LA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD PUDIERA SER EN OTRO SENTIDO, HIPÓTESIS NO EXCLUIDA.-----  
COINCIDIÓ EN QUE HABRÍA QUE HACER UNA VALORACIÓN SOBRE LA CONSECUENCIA QUE TIENE EL AJUSTARSE O NO A LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA, PORQUE EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL NO ERA CLARO AL RESPECTO. -----

**- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ALUDIÓ LAS INTERVENCIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, Y DIJO QUE EL ANÁLISIS QUE ÉL ESTABA HACIENDO SOBRE EL TEMA DE TEMPORALIDAD DEBÍO REALIZARLO EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; ES DECIR, SI LA UNIDAD TENÍA TANTA CERTEZA PROBABLEMENTE NO CONSIDERÓ NECESARIO INCLUIRLO EN EL DICTAMEN PORQUE NO HABÍA DUDAS SOBRE EL TEMA, ENTENDÍA QUE CON ESE ARGUMENTO EL CONSEJO GENERAL ESTARÍA IMPEDIDO DE HACER ALGUNA OBSERVACIÓN ADICIONAL PORQUE NO LA HIZO DURANTE EL PROCEDIMIENTO, POR LO QUE ENTENDERÍA LA RAZÓN DEL VOTO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES EN TÉRMINOS DEL DICTAMEN PRESENTADO, PERO ESO DE TENER DICTÁMENES DE PRECANDIDATOS GANADORES Y DE NO GANADORES, QUE DEBERÍAN REVISARSE CON POSTERIORIDAD, NO LIBERABA A LA INSTITUCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE HABER VERIFICADO EL TEMA DE LA TEMPORALIDAD Y SI LA HUBIERA REVISADO SE HUBIERA PERCATADO QUE TODOS ERAN EXTEMPORÁNEOS. -----**

AGREGÓ QUE CUANDO SE REVISABA EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SE ADVERTÍA QUE NO HAY CONCORDANCIA ENTRE ALGUNOS PRECEPTOS; PERO PARA ÉL ERA CLARA LA OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE CONDUCIR SUS ACTIVIDADES CONFORME A LOS CAUSES LEGALES, Y CONFORME A ESE RAZONAMIENTO QUE FUERAN SANCIONADOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AUNQUE NO LO DIJERA EXPRESAMENTE, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEBERÍA SANCIONAR A LOS PARTIDOS QUE NO CUMPLIERAN LO MANDATADO POR LA LEY, LA QUE LO PREVEÍA TEXTUALMENTE. -----



LE COMENTÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE SUS PROCESOS DE SELECCIÓN ABIERTA QUE NO PODÍA ALABAR DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA PORQUE FUERAN DEMOCRÁTICOS, SINO PORQUE ESTIMABA QUE NO HABÍAN PODIDO ENCONTRAR OTRA FORMA DE SOLUCIÓN.-----

POR OTRO LADO, EXPRESÓ QUE LE ERA CLARO QUE ESTABA FUERA DE TIEMPO, CELEBRÓ ESCUCHAR QUE EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ NO DESCALIFICA EL ARGUMENTO, AGREGANDO QUE LO REVISARA EL TRIBUNAL, QUIEN EFECTIVAMENTE TENDRÍA QUE HACERLO, PERO LA CRÍTICA ERA AL CONSEJO GENERAL, ERA LA AUTORIDAD QUE LLEVABA A CABO EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN, Y CUANDO REVISABA LOS DICTÁMENES, ADVERTÍA QUE ERAN MUY GENERALES.-----

MANIFESTÓ QUE LA CANTIDAD DE DICTÁMENES Y EL PERIODO REDUCIDO COLOCABA A LA INSTITUCIÓN EN UNA SITUACIÓN DIFÍCIL PARA ANALIZAR EL CÚMULO DE INFORMACIÓN; SIN EMBARGO, TENDRÍA QUE HACERSE EL MAYOR ESFUERZO Y REVISAR CONCIENZUDAMENTE CADA ELEMENTO PRESENTADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COMO PRIMER ELEMENTO ERA REVISAR SI LOS INFORMES ESTABAN PRESENTADOS EN TIEMPO.-----

INDICÓ QUE LOS PARTIDOS UTILIZARON EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS Y EN EL MISMO LOS PRESENTARON UNA VEZ CULMINADOS SUS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA; LO QUE LE EXIGÍAN DE LA INSTITUCIÓN Y SI LA MISMA MENCIONABA QUE NO LO PODÍA RESOLVER PORQUE SE PASÓ, ACUDIRÍAN AL TRIBUNAL.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA SUGIRIÓ QUE EN EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL SE INCLUYERA LA MOTIVACIÓN O RAZONES QUE JUSTIFICAN EL PROCEDIMIENTO DE FALTA O DETERMINACIÓN O IMPOSICIÓN DE SANCIONES, QUE EN ALGUNOS CASOS POR LAS VIOLACIONES FORMALES DETECTADAS SE ALUDÍA EN EL DICTAMEN.-----

INDICÓ QUE EXISTÍA UNA PARTE EN LA QUE CONSIDERÓ DEBERÍAN DAR ALGUNA REFERENCIA, CUANDO SE MENCIONA LA REVISIÓN DE LOS PROVEEDORES EN LA PÁGINA DEL SAT, PUES SE INDICABA QUE SE SOLICITÓ, INFORMACIÓN A LOS PROVEEDORES, NO SE DIO RESPUESTA Y LA AUTORIDAD VERIFICÓ EN LA PÁGINA DE INTERNET QUE CORRESPONDIERAN, Y HABÍA UNA

CS 5



FRASE QUE ENTENDÍA EL CONTEXTO EN QUE SE DABA, EN QUE NO HABÍA OBSERVACIÓN ALGUNA. -----

CONSIDERÓ QUE SI SE FUERA MÁS PRECISOS DARÍAN MAYOR CLARIDAD PARA EVIDENCIAR QUE NO HUBO NINGÚN PROBLEMA PORQUE SÍ ESTABA EL PROVEEDOR EN LA PÁGINA DE INTERNET, Y EN EL ÚLTIMO PUNTO SERÍA QUE EN ALGUNOS CASOS SE HICIERON RECORRIDOS, SE HACÍA MENCIÓN DE ELLOS EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCONTRÓ PUBLICIDAD. -----

AGREGÓ QUE EN EL CONTEXTO QUE SE ESTABA DANDO, PODRÍAN SER MÁS PRECISOS EN LA MOTIVACIÓN EN LOS CASOS EN QUE HAYAN PAGADO O SE HAYAN PRESENTADO FACTURAS DE PINTA DE BARDAS O DE ALGUNA OTRA CIRCUNSTANCIA Y SEÑALAR QUE NO SE ENCONTRÓ DISTINTA A LA REPORTADA POR EL PROPIO PARTIDO, LO QUE DESDE SU PERSPECTIVA ERAN ALGUNOS ELEMENTOS QUE DEBERÍAN INCLUIRSE PARA FORTALECER EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL APROBABAN LOS DICTÁMENES PRESENTADOS POR LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. KENIA LÓPEZ RABADÁN, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SEÑALÓ QUE PARA SU PARTIDO APROBAR INFORMES DE PRECAMPAÑAS SIN SANCIÓN PARA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DESPUÉS DE LO CONOCIDO POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ERA LASTIMOSO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y UN HECHO COMPLICADO QUE MERMABA LA POSIBILIDAD DE LLEGAR EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES Y PARA LAS ELECCIONES INTERNAS INCLUSIVE DEL MISMO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y ESCUCHAR QUE PORQUE NO SE NOTIFICÓ NO SE PODÍA ESTABLECER QUE ESTUVIERON FUERA DE TIEMPO, NO LA CONSIDERABA UNA RESPUESTA LEGAL NI ÉTICA.** -----

CONMINÓ A ENCONTRAR EN EL FUTURO UNA MECANISMO QUE POSIBILITARA A QUE SI SE REBASABA UN TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA Y NI SIQUIERA SE INFORMABA, SE SANCIONARA, ASÍ MISMO ESTIMÓ QUE EN TÉRMINOS DE LO QUE LA LEY ESTABLECÍA, LA DISCUSIÓN DE NO HABER ENTREGADO EN



TIEMPO Y FORMA, ERA UNA DISCUSIÓN LEGAL Y NO DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PRECISÓ EL ARTÍCULO 173, FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL HABLABA DE LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA Y EL ARTÍCULO 174 FRACCIÓN I DEL MISMO ORDENAMIENTO SEÑALABA LAS POSIBLES AMONESTACIONES Y NINGUNA DE LAS APUNTADAS SEÑALADO EN LA SESIÓN SE CONTEMPLABAN DENTRO DEL CÓDIGO ALUDIDO, LO QUE SEÑALÓ COMO UN ELEMENTO DE LEGALIDAD. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ANGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA COMPARTIÓ LA EXIGENCIA DE LEGALIDAD DE LA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PORQUE TAMBIÉN LA HABÍA PEDIDO AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN ALGUNOS TEMAS, COMO LO EXIGIRÍA EN LAS QUEJAS QUE EXISTÍAN CONTRA LA REPRESENTANTE ALUDIDA. -----

FINALMENTE COMENTÓ QUE EN ASUNTOS GENERALES, EXIGIRÍA LEGALIDAD SOBRE UN ASUNTO DE SU PARTIDO. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA ENTREGÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL OBSERVACIONES DE FORMA, PARA QUE LOS DICTÁMENES FUERAN CONGRUENTES, EN VIRTUD DE QUE ALGUNOS ESTABAN INCOMPLETOS. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ QUE SU INTENCIÓN NO HABÍA SIDO DECIR QUE NO SE HUBIERA COMETIDO LA INFRACCIÓN, SINO QUE NO TENÍA ELEMENTOS, Y QUE NO PODRÍAN AGREGAR UN PUNTO RESOLUTIVO SI LA VALORACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

EXPLICÓ QUE LA IDEA DEL LEGISLADOR DE DIVIDIR EN PARCIALIDADES LA REVISIÓN DE UN INFORME QUE TENÍA LA MISMA NATURALEZA AL DERIVAR DE UN PROCESO SELECTIVO, ESTABA SUJETO A REVISIÓN, PORQUE NO PODRÍAN EMITIR RESOLUCIONES EN PARCIALIDADES, SINO QUE LA IDEA ES QUE TODO SE HICIERA DE MANERA INTEGRAL EN UN SOLO DICTAMEN Y SE PROPUSIERA

*CAJ*



UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN AL CONSEJO GENERAL; TAN ERA ASÍ QUE EN ALGUNOS DICTÁMENES SE HACÍA LA MENCIÓN DE QUE SE DETECTARON IRREGULARIDADES FORMALES Y SI BIEN ERA CIERTO LAS MISMAS NO SE ACOMPAÑABAN EN UN PROYECTO DE SANCIÓN, SE CONSIDERARÍAN CUANDO SE HICIERA EL ANÁLISIS CONJUNTO PARA QUE EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD SE PRESENTARA ESE DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, DE AHÍ QUE INCLUSO LE FUERA PREOCUPANTE QUE SE HICIERA EL SEÑALAMIENTO DE QUE TAL VEZ SU RESPUESTA HAYA SIDO POCO ÉTICA.-----

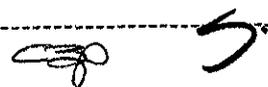
EXPLICO QUE LA FINALIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DICTÁMENES ERA VER EL REBASE A LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA, DEL ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS QUE OBRAN EN LOS EXPEDIENTES NO SE DESPRENDIÓ UNA SITUACIÓN DIVERSA, POR LO QUE CONSIDERABA QUE LA UNIDAD TÉCNICA RESPONSABLE NO LO PROPONÍA.-----

APUNTÓ QUE ALGUNAS OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, Y QUE REFIRIÓ EN LA SESIÓN, FUERON INCORPORADAS EN CIERTOS DICTÁMENES, PERO SI HUBIERA EL CASO DE QUE ALGUNAS NO LAS CONTEMPLAN, SERÍA PROCEDENTE.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** MANIFESTÓ NO HABER ESCUCHADO MÁS QUE UN ARGUMENTO DE QUE LOS INFORMES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA FUERON PRESENTADOS EN TIEMPO, LE ERA CLARO QUE NO SE TENÍAN Y LA INTERVENCIÓN SE BASÓ DE HACER ESPECULACIONES Y HABLAR DE QUEJAS, QUE YA SE PRESENTARON Y ESTÁN PENDIENTES DE RESOLUCIÓN.-----

EXPRESÓ QUE ADVIRTIERON QUE NO SÓLO SANCIONABAN A SU PARTIDO, SINO TAMBIÉN AL DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR APRECIACIONES QUE EN MUCHOS CASOS NO COMPARTÍA; SIN EMBARGO LAS ASUMÍA Y SOBRE LAS QUE ESTABA INCONFORME, ACUDÍA AL TRIBUNAL.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA** EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PROYECTOS DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA PRESIDENTA Y DEL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ.-----





- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE FIJA EL CRITERIO QUE SE HABRÁ DE OBSERVAR EN EL CASO DE LOS CIUDADANOS DESIGNADOS EN FORMA DIRECTA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA SER POSTULADOS A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE NO REBASE A LOS TOPES DE PRECAMPAÑA, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 244, FRACCIÓN I, INCISOS I) Y L) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.** -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA RECORDÓ QUE** COMO SE HIZO EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, SE CORRIGIÓ EL NOMBRE DEL PROYECTO, IMPACTANDO LAS OBSERVACIONES EN LOS CONSIDERANDOS VEINTINUEVE Y CUARENTA Y UNO, ASÍ COMO EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO. -----
- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE CONGRATULÓ POR LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO; SIN EMBARGO, EL PROBLEMA ERA EL TIEMPO.**-----  
 EXPRESÓ QUE DIFERENTES PARTIDOS HABÍAN SOLICITADO QUE SE DIERA MAYOR PRECISIÓN A ALGUNOS TEMAS QUE NO ERAN CLAROS EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ANALIZADO ERA UNO DE ELLOS, OBLIGABA A ELABORAR UN ACUERDO, SÓLO QUE SEGÚN EL CÓDIGO ALUDIDO, LOS REGISTROS COMENZARON EL DIEZ, LOS INFORMES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA SE PRESENTARON EN LA ÚLTIMA FECHA, LOS QUE CULMINARON EL VEINTIUNO DE MARZO, LOS PRESENTARON EL VEINTISÉIS.----  
 INDICÓ QUE HUBIERA SIDO EXTRAORDINARIO QUE EL DOCUMENTO ANALIZADO HUBIERA SIDO EMITIDO MUCHO ANTES, PORQUE ALGUNOS PARTIDOS PARA NO CORRER RIESGOS, PRESENTARON UN INFORME DE GASTOS DE PRECAMPAÑA, TANTO DE LOS PRECANDIDATOS GANADORES COMO DE LOS QUE NO GANARON Y DE LOS DESIGNADOS INTENTARON

CBP



HACER POR LO MENOS FORMATOS PARA INFORMAR QUE NO SE HABÍA GASTADO UN SOLO PESO Y EN ARAS DE CUMPLIR EL REQUISITO DEL DICTAMEN FAVORABLE, PORQUE NO HABÍA CERTIDUMBRE EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** CUESTIONÓ SI EL ACUERDO ERA DE LOS CANDIDATOS DESIGNADOS TAMBIÉN A LOS PLURINOMINALES O SE RESTRINGÍA A LOS CANDIDATOS DE MAYORÍA, Y SI SE TRATABA DE CANDIDATOS POR DISTRITOS, QUE COMPETIRÍAN EN DISTRITOS UNINOMINALES POR MAYORÍA, QUÉ PASARÍA CUANDO SE DESIGNA A UN CIUDADANO QUE POR ALGUNA RAZÓN TAMBIÉN ESTUVO INMISCUIDO EN UN PROCESO DE PRECAMPAÑA, PERO QUE NO LLEGÓ A SER CANDIDATO TRIUNFADOR, SINO QUE EN ESE CASO SOLAMENTE FUE DESIGNADO POR EL PARTIDO, DADO QUE MEDIÓ ALGÚN PROBLEMA DE LA NO OCURRENCIA DEL EVENTO FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** AGREGÓ A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO RESPECTO DEL INCISO L) DEL ARTÍCULO 244 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE INCORPORARA EN LOS CONSIDERANDOS CUARENTA Y DOS, CUARENTA Y TRES Y EN EL RESUMEN LEGAL DEL DOCUMENTO, ASÍ MISMO SUGIRIÓ QUE EN LOS CONSIDERANDOS DOS Y TRES SE INCLUYERA LA BASE PRIMERA DEL ARTÍCULO 41 CONSTITUCIONAL; LO MISMO APLICARÍA PARA EL CONSIDERANDO 3. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA** PROPUSO QUE EN EL ACUERDO TERCERO SE INCORPORARA EL TIEMPO PERENTORIO DE CUANDO MENOS CUARENTA Y OCHO HORAS PARA QUE EL SECRETARIO LLEVARA A CABO LA NOTIFICACIÓN DE REFERENCIA. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** EXPUSO QUE NUEVAMENTE SE PRESENTABA UN CRITERIO CON EL ÁNIMO DE SOLVENTAR UN APARENTE VACÍO DE LA NORMA QUE ENTRELAZANDO DIVERSOS DISPOSITIVOS LES PERMITÍA LLEGAR A UNA CONCLUSIÓN COMO SUGERIDA. -----



REITERÓ LA PREOCUPACIÓN DE QUE NO ENTENDÍA CÓMO ALGO TAN POSITIVO PUDIERA SER A LA VEZ TAN MALO, DE QUE SI ERA EXTEMPORÁNEO O NO, PUES ESTIMABA QUE NO TUVO NINGUNA CONSECUENCIA, PORQUE HASTA ESE DÍA NO SE HABÍA PRESENTADO NINGÚN REGISTRO POR LO QUE NADIE HABÍA SIDO PERJUDICADO POR NO PRESENTAR EL DICTAMEN, Y CREÍA QUE ERA CON LA SUFICIENTE ANTELACIÓN PARA QUE LA INSTITUCIÓN LOS TOMARA EN CUENTA AL APROBAR LOS REGISTROS DE LAS CANDIDATURAS, DE AHÍ QUE NO ADVIRTIERA LA EXTEMPORANEIDAD.-----

POR OTRO LADO EXPRESÓ QUE EL PROYECTO ANALIZADO SE EMITÍA A PROPÓSITO DE LOS CASOS DETECTADOS POR LA UNIDAD TÉCNICA CORRESPONDIENTE, DERIVADO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES Y HACIENDO EL BALANCE CORRESPONDIENTE CONSIDERABAN QUE ESE ERA EL CRITERIO QUE DEBERÍA APLICARSE, PORQUE LO QUE PRESUPONE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ES QUE HAYA HABIDO UNA PRECAMPAÑA EN DONDE SE HAYAN DESARROLLADO GASTOS QUE SE REPORTARAN AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y SI NO HABÍA GASTOS QUE SE INFORMARAN, NO HABÍA MATERIA DE REVISIÓN Y POR VÍA DE CONSECUENCIA TAMPOCO MATERIA PARA EMITIR UN DICTAMEN.-----

AGREGÓ QUE BAJO ESA LÓGICA ES QUE SE PROPONÍA QUE CON UNA CONSTANCIA EMITIDA POR LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, SE TUVIERA POR SOLVENTADO EL REQUISITO RELATIVO; EN CUANTO A LOS DOS CUESTIONAMIENTOS DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL APUNTÓ QUE ERA AUN CRITERIO PERSONAL SUJETO A LO QUE CONSIDERARA EL RESTO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES.-----

ESTIMÓ QUE EL PRESUPUESTO ERA SI EROGARON O NO GASTOS, PUES PARA EMITIR EL DICTAMEN POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA CITADA, SE REQUERÍA MATERIA Y ESO ESTARÍA SUJETO Y DE AHÍ QUE INCLUSO CUANDO SE PROYECTÓ EL DOCUMENTO, NO SE HAYA ENCASILLADO A CASOS ESPECÍFICOS.-----

INDICÓ QUE SI SE ANALIZABA EL RESOLUTIVO, ERA DE MANERA GENÉRICA RESPECTO DE LOS CIUDADANOS DESIGNADOS DIRECTAMENTE Y SE TENDRÍA POR COLMADO EL REQUISITO BAJO CIERTAS CIRCUNSTANCIAS, PERO EN

CSO S



CUANTO A UN CASO ESPECÍFICO DE SI UN CIUDADANO DESARROLLÓ PRECAMPAÑA PARA UN CARGO, PERO DESPUÉS SE LE REGISTRA POR OTRO, SERÍA UNA CASUÍSTICA ESPECÍFICA QUE TENDRÍA QUE ATENDERSE VALORANDO LOS ELEMENTOS QUE HAYA PARA ADOPTAR UNA DETERMINACIÓN. -----

AÚN ASÍ, CUALQUIERA QUE FUERA LA DETERMINACIÓN ADOPTADA, NO HABRÍA PROBLEMA, PUES ESE DÍA SE HABÍAN EMITIDO LOS DICTÁMENES Y APROBARÍA UN ACUERDO COMO EL DISCUTIDO, CON LO CUAL SE TENDRÍAN POR SOLVENTADAS LAS DOS HIPÓTESIS. DE SER EL CASO, SI NO SE OBTUVO UN DICTAMEN FAVORABLE DE NO REBASE TAMBIÉN PODRÍA CONSIDERÁRSELE COMO SI SE HUBIERA DESIGNADO DE MANERA DIRECTA. ---

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** ACLARÓ QUE DECÍA QUE HUBIERA SIDO MEJOR TENERLO ANTES Y QUE ERAN DOS PARTES, LA PRIMERA RELACIONADA CONQUE YA SE PRESENTARON LOS INFORMES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA E INICIÓ EL REGISTRO, AUNQUE NADIE HUBIERA ACUDIDO A REGISTRARSE, CUESTIONANDO QUE HUBIERA OCURRIDO SI ALGUIEN HUBIERA PRETENDIDO REGISTRARSE CON LOS DOS ELEMENTOS, PUES NI SE HABÍA APROBADO LA PLATAFORMA, Y NO SE HABÍAN EMITIDO LOS DICTÁMENES FAVORABLES.-----

CONSIDERÓ QUE SEÑALAR QUE AL NO HABERSE REGISTRADO NADIE, NO SE PRESENTÓ NINGÚN PROBLEMA, NO ERA EL ARGUMENTO, PORQUE ÉL PODRÍA DECIR QUE NO PRESENTÓ SU REPORTE DE GASTOS DE PRECAMPAÑA, PORQUE COMO SE PRESENTARÍAN CERCA DE TRESCIENTOS DICTÁMENES AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO LE DARÍA TIEMPO Y LOS PRESENTARÍA AL FINAL. -----

EXPUSO QUE SU POSICIÓN ERA QUE EL PAPEL DE LA INSTITUCIÓN DEBERÍA SER PREVENTIVO Y LLEVAR A CABO LAS ACCIONES EN EL MOMENTO CORRESPONDIENTE, SU TRABAJO COMO CONSEJO GENERAL ERA PREPARAR EL PROCESO ELECTORAL Y SER PREVENTIVOS EN CADA UNA DE SUS PARTES, SI EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL TENÍA CRÍTICAS, PODRÍA

CSO S



ESTAR DE ACUERDO CON VARIAS DE ELLAS; SIN EMBARGO, CONOCIENDO SUS DEFICIENCIAS, LA AUTORIDAD ELECTORAL PODÍA TOMAR LAS DETERMINACIONES CON LA ANTELACIÓN DEBIDA, PARECIÉNDOLE QUE ESTABAN EN TIEMPO DE CORREGIR Y HACERLO ASÍ.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA** RECORDÓ QUE EL TEMA INCLUSO HABÍA SIDO MATERIA DE UNA CHARLA QUE SOSTUVIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, Y DE ALGUNA MANERA SE HABÍA ADELANTADO LA EMISIÓN DEL CRITERIO, HABIENDOSE HECHO EL SEÑALAMIENTO CORRESPONDIENTE, ATENDIENDO A LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, ES DE DECIR QUE DESDE HACE TIEMPO SE HABÍA CONSIDERADO, E INCLUSIVE ESO SIRVIÓ DE BASE PARA QUE MUCHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO PRESENTARAN EL INFORME CORRESPONDIENTE, Y AHORA YA SE CONTABA CON ESE CRITERIO.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ANGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** RECORDÓ QUE EL DOCUMENTO ANALIZADO FUE EN SU MOMENTO DE LOS QUE LOS PARTIDOS SOLICITARON Y DEL CUAL SE PLANTEÓ QUE SE ANALIZARÍA SI ERA PROCEDENTE EMITIRLO O NO, QUEDANDO CLARO QUE ERA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, NO CUALQUIER REGISTRO DE CANDIDATURA.-----

AÑADIÓ QUE LOS PROCESOS DE REGISTRO HABÍAN CONCLUIDO, BAJO ESA LÓGICA SÓLO SE PODÍAN ESE TIPO DE CANDIDATURAS. EXTERNÓ QUE EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL ERA CLARO EN EL SENTIDO DE QUE EXISTÍAN FECHAS DE REGISTRO Y DE SUSTITUCIONES, LO QUE CONSTITUÍAN DOS APARTADOS DIFERENTES, POR LO QUE EN ESA PLÁTICA, EL ACUERDO FUE SOBRE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN EL SENTIDO DE QUE SE REGISTRABAN, AGREGANDO QUE TAN NO NECESITABAN EL DOCUMENTO QUE EN LA SESIÓN SE ANALIZABA EL TEMA DEL REBASE. -----

AÑADIÓ QUE PUDO HABER LLEGADO A REGISTRARSE EL DIEZ, NO TENÍA PROBLEMA, PORQUE QUIEN TENÍA QUE AGREGAR A LOS EXPEDIENTES EL REBASE DE TOPES DE CAMPAÑA Y LAS PLATAFORMAS ERA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL E INCLUSO PENSABA TRAER SUS

*CS*



REGISTROS SIN ESOS DOCUMENTOS, LA INSTITUCIÓN TENÍA QUE ANEXARLOS PORQUE ERA QUIEN LO PLANTEABA, DE MANERA QUE SOLICITÓ QUE SE ACLARARA ESE TEMA QUE SE DISCUTIÓ AMPLIAMENTE CUANDO SE REUNIERON PARA VER TIEMPOS Y FORMALIDADES. -----

FINALIZÓ DICHIENDO QUE ESE DOCUMENTO AYUDABA PARA TENER CERTEZA. -

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EXPRESO QUE CON LAS EXPLICACIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ LE ERA CLARO EL ALCANCE DEL PROYECTO DE ACUERDO, AÑADIENDO QUE ERA EVIDENTE QUE CUANDO MEDIAN DECISIONES DE INSTANCIAS JURISDICCIONALES POR LA IMPOSIBILIDAD DE HABER HECHO LA DECLARATORIA DE UN GANADOR, EN UN PROCESO DE SELECCIÓN, NO PODÍA SEGUIRSE HACIENDO EL PROCESO DE SELECCIÓN DESPUÉS DEL DÍA VEINTIUNO, PERO COMO MEDIAN ESAS INSTANCIAS, TENDRÍA QUE INTERVENIR EL PARTIDO PARA LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE, NO PODÍA HACERLO HASTA QUE LA INSTANCIA, — EJEMPLIFICANDO EN EL CASO DE ESE DÍA—, PUES SÓLO HASTA EL JUEVES PASADO UN TRIBUNAL ORDENÓ QUE SE REPUSIERA A DETERMINADA PERSONA COMO CANDIDATO GANADOR, LO QUE ERAN CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS DE ESE ASUNTO Y POR LO CUAL CONSULTABAN QUÉ PASABA CON ESAS DESIGNACIONES QUE TENDRÍAN QUE HACER COMO PRODUCTO DE DECISIONES DE INSTANCIAS JURISDICCIONALES EN EL CAMINO QUE DERIVARON CON POSTERIORIDAD A LAS DECISIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA QUE TERMINÓ EL DÍA VEINTIUNO-----.

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** RECORDÓ QUE EL TEMA PARA EL QUE SE REUNIERON EN ESA OCASIÓN FUE CLARIFICAR EL ASUNTO DE LOS PLURINOMINALES Y QUE PODÍAN IR MÁS ALLÁ DEL VEINTIUNO DE MARZO, LO DISCUTIERON AMPLIAMENTE Y EL COMPROMISO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE ESTUVIERON FUE QUE ESTABAN DE ACUERDO CON EL



CRITERIO DE QUE SE PODÍA IR MÁS ALLÁ DEL VEINTIUNO DE MARZO, PERO DIJERON QUE NO LO IBAN A FORMALIZAR.-----

AGREGÓ QUE LOS PARTIDOS, CON EXCEPCIÓN DEL DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOLICITARON QUE SE FORMALIZARA EL DOCUMENTO Y ESE ERA EL MOTIVO DE LA REUNIÓN; UN TEMA QUE EN SU MOMENTO SUSCITÓ PREOCUPACIÓN ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERO NO SE QUISO FORMALIZAR; ADICIONALMENTE SE ABORDÓ EL ASUNTO DE LOS PRECANDIDATOS QUE NO HABÍAN COMPETIDO SINO QUE HABÍAN SIDO DESIGNADOS, POR LO QUE LE SORPRENDÍA QUE NO HUBIERAN HECHO UN ACUERDO RESPECTO AL TEMA CENTRAL, QUE MOTIVÓ UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA, Y LO QUE TENÍA QUE HACER SU PARTIDO ERA QUE SI NO SE FORMALIZAN LOS DOCUMENTOS TOMARÍAN LAS PREVISIONES LEGALES. --- EN CONSECUENCIA SOLICITÓ QUE SI IBAN A LLEVAR A ACUERDOS UNA SERIE DE TEMAS QUE NO ESTABAN BIEN DEFINIDOS EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LO HICIERAN DE MANERA COMPLETA, EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE PUEDA PORQUE NO ENTENDERÍA LA DISTINCIÓN ENTRE UNOS CASOS Y OTROS, PORQUE EN LOS DOS SUPUESTOS HABÍA UNA FALTA DE PRECISIÓN DEL CÓDIGO CITADO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES REFERIDAS POR LA CONSEJERA PRESIDENTA, LOS CONSEJEROS ELECTORALES ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO Y EL MISMO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN OCHO PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LAS PLATAFORMAS ELECTORALES DE LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONVERGENCIA, NUEVA ALIANZA Y SOCIALDEMÓCRATA, QUE SUS CANDIDATOS SOSTENDRÁN EN LAS CAMPAÑAS PARA LA ELECCIÓN DE JEFES DELEGACIONALES Y DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO



FEDERAL, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** AL NO HABER INTERVENCIONES EN PRIMERA Y SEGUNDA RONDA, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA, HACIENDO USO DE ELLA SUGIRIÓ LA SUPRESIÓN DEL CONSIDERANDO TRECE EN LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL PARTIDO DEL TRABAJO, CONVERGENCIA Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PORQUE SE TRATABA DE CANDIDATURAS COMUNES. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** COMENTÓ QUE SE ENTREGÓ LA PLATAFORMA ELECTORAL DE SU PARTIDO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

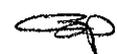
APROVECHÓ PARA INVITAR A LOS DEMÁS PARTIDOS POLÍTICOS AL ASUNTO DEL ESTADO TREINTA Y DOS, RECORDANDO QUE TANTO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL COMO EN LA CÁMARA DE SENADORES, SE HABÍA LIMITADO A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL A SER RECONOCIDOS COMO CIUDADANOS DE PRIMERA. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** PROPUSO QUE EN LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y CONVERGENCIA EL CONSIDERANDO DIECIOCHO, EN VIRTUD DE QUE YA SE ENCONTRABA CONTENIDO EN EL CONSIDERANDO VEINTICINCO, ERA UNA REDUNDANCIA, ASÍ MISMO EN LOS PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y NUEVA ALIANZA, LA PROPUESTA ERA ELIMINAR EL CONSIDERANDO VEINTISIETE, EN VIRTUD DE QUE SE ENCONTRABA CONTENIDO EN EL CONSIDERANDO VEINTICUATRO. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA PRESIDENTA Y DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO. -----



- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN DOS DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS IDENTIFICADAS CON LAS CLAVES IEDF-QCG/029/2008 E IEDF-QCG/034/2008. -----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.** -----
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN DE LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN: EN LA PÁGINA CINCUENTA Y UNO, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL DICTAMEN NO SE CONSIGNABA LA SESIÓN EN LA QUE SE APROBÓ DICHO DOCUMENTO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: "ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE DICHA INSTANCIA CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, CONSTE".-----
- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS MODIFICACIONES COMENTADAS POR ÉL MISMO. -----
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 10, APARTADO A, FRACCIÓN 2, PÁRRAFO II Y III DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, QUIÉNES DESEABAN LISTAR ASUNTOS GENERALES, INTEGRÁNDOSE LA SIGUIENTE RELACIÓN: -----
- UNO. DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA REFERENTE A LA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.-----
- DOS. DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA REFERENTE A LOS SPOTS DEL INSTITUTO.-----






- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL PRIMER ASUNTO GENERAL, PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO. -----

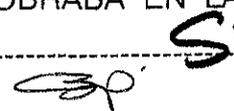
- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ANGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RELATÓ QUE EN UNA OCASIÓN ANTERIOR HABÍA ABORDADO EL TEMA DE LA DESVIACIÓN DE RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN EN BENEFICIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

LE COMENTÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO QUE SE TARDÓ VEINTISIETE DÍAS PARA CONTESTAR UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SU RESPUESTA RESULTABA IMPRECISA RESPECTO DE LA MATERIA LABORAL; RECORDÓ QUE EL TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, SE LE PREGUNTÓ AL FUNCIONARIO CITADO SI EXISTÍA UNA RELACIÓN LABORAL DE JUAN DUEÑAS MORALES CON EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RECIBIENDO LA RESPUESTA EL DOCE DE MARZO. -----

ARGUMENTÓ QUE SU PETICIÓN OBEDECÍA A QUE NO PODÍA HABER UN REPRESENTANTE DE PARTIDO POLÍTICO INTERPONIENDO QUEJAS, HABLANDO A NOMBRE DE SU PARTIDO, SIENDO EMPLEADO DEL INSTITUTO. -----

AGREGO QUE EL ACU-023-05, DOCUMENTO QUE SUSTENTÓ LA RESPUESTA, ERA OMISO SOBRE EL PAGO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ADEMÁS HABÍA SOLICITADO CUÁLES ERAN LAS APORTACIONES QUE LA INSTITUCIÓN HABÍA HECHO AL CIUDADANO MENCIONADO, RESPONDIÉNDO INSATISFACTORIAMENTE.-----

SOLICITÓ A LA CONTRALORÍA GENERAL QUE DIERA RESPUESTA A ESO, PORQUE NO PODÍA SER POSIBLE QUE EL INSTITUTO DEVENGARA EN UN SOLO MES, CIENTO TRES MIL PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS SEIS CENTAVOS A ALGUIEN DE QUIEN DESCONOCÍA SI ERA REPRESENTANTE DE PARTIDO O EMPLEADO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, AÑADIÓ QUE UN TRABAJADOR DE ESA REPRESENTACIÓN COBRABA EN LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA. -----





IGUALMENTE CUESTIONÓ QUÉ ACCESORIOS HABÍA RECIBIDO ESE CIUDADANO SIN DETALLARLO, RECORDANDO QUE OTORGAR ACCESORIOS A UN PRESTADOR DE SERVICIOS GENERABA DERECHOS OBLIGADOS PARA EL PATRÓN.-----

LE MENCIONÓ A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL QUE ERA LA RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN, EL TEMA LO HABÍAN ABORDADO Y DESCONOCÍA CÓMO PODRÍAN LLAMAR A ESO, SI NO ES QUE LA INSTITUCIÓN DESTINABA RECURSOS PARA LOS REPRESENTANTES DEL PARTIDO ALUDIDO Y NO PARA LAS OFICINAS O SUS ASESORES, AGREGÓ QUE RESPONDERÍA PUNTUALMENTE EL ESCRITO DEL SECRETARIO EJECUTIVO Y REITERÓ QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DEBERÍA RESPONDER SOBRE EL TEMA, PUES EN OCASIÓN ANTERIOR REQUIRIÓ QUE SE ABRIERA UNA INVESTIGACIÓN.-----

LE PIDIÓ A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL QUE ASUMIERA UNA SITUACIÓN QUE SE LE PIDIÓ PERSONALMENTE, PARA QUE DEBATIERAN NO ENTRE IGUALES SINO ENTRE MAYOR O MENOR JERARQUÍA, SINO QUE LOS QUE LEGALMENTE PODÍAN DEBATIR Y HACER SEÑALAMIENTOS PORQUE NO SE PODÍA HACERLO CON LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** LE REITERÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EL CONTENIDO DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL OFICIO DEL ONCE DE MARZO, EN EL QUE DESAHOGÓ SU CONSULTA, EL CUAL SEÑALABA LO SIGUIENTE: "ESPERANDO QUE CON ESTA INFORMACIÓN QUEDE SATISFECHA SU SOLICITUD, ME REITERO A SUS ÓRDENES PARA ATENDERLO PERSONALMENTE EN ACLARACIÓN DE DUDAS O AMPLIACIÓN DE DATOS QUE CONSIDERE PERTINENTES".-----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. KENIA LÓPEZ RABADÁN, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** LE MENCIONÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE ERA INCREÍBLE ESCUCHAR DE UN REPRESENTANTE DE IZQUIERDA MENCIONAR JERARQUÍAS CUANDO SE HABLABA DE ALGUIEN QUE SUPUESTAMENTE OCUPA UN ESPACIO LABORAL. -----  
 AÑADIÓ QUE ESO ERA INCONGRUENTE, PORQUE SI ALGUIEN DEBERÍA DEFENDER LOS DERECHOS DE TODOS POR ENCIMA DE LA CATEGORÍA EN LA



QUE A *PRIORI* UBICABA AL C. JUAN DUEÑAS MORALES, RESULTABA LAMENTABLE ESCUCHAR A UN REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA JERARQUIZAR. -----

LE COMENTÓ QUE LAS PERSONAS QUE LABORABAN CON ÉL, QUE ALLEGAN DOCUMENTOS A LOS CUALES POR LO QUE ACABABA DE MANIFESTAR, LOS VEÍA DE MENOR JERARQUÍA, TAMBIÉN COBRABAN EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. RETOMÓ EL COMENTARIO DE QUE DEBATIR CON TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN PARECIERA IMPOSIBLE, Y LE MENCIONÓ QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES TRABAJABAN EN EL MISMO. -----

ESTIMÓ QUE ERA UNA FALTA DE RESPETO LA POSICIÓN QUE HABÍA TOMADO PARA EL TEMA, PORQUE SE HABÍA EXTERNADO EN DIVERSAS OCASIONES QUE JUAN DUEÑAS MORALES ESTABA EN LA NÓMINA DE LA INSTITUCIÓN, LO QUE NO ERA ALGO QUE VINIERA A DESCUBRIR NI A GENERAR UN TEMA DE CONFLICTO. -----

LE PARECIÓ QUE PROBABLEMENTE, COMO SE ENTIENDE EN LOS PROCESOS ELECTORALES, LAS CAPACIDADES DEL CIUDADANO ALUDIDO PODÍAN SER MOTIVO DE CONFLICTO PARA QUIEN DESDE SU DISCUSIÓN ESBOZA UN COMPLICADO ESCENARIO EN TÉRMINOS DE LO QUE SU PARTIDO DEBERÍA DEFENDER EN LA INSTITUCIÓN. -----

ESPERÓ QUE LA RESPUESTA QUE LE DIERA EL SECRETARIO EJECUTIVO SOLVENTARA SUS DUDAS JURÍDICAS Y LABORALES, DESEANDO QUE ESE TEMA HUBIESE SIDO ABORDADO EN MEJORES CIRCUNSTANCIAS Y NO PARA GENERAR CONFLICTOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.** -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ANGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LAMENTÓ QUE NO SE TUVIERA CONOCIMIENTO DE SUS POSICIONES RESPECTO A LOS TRABAJADORES Y QUE HABÍA EXPRESADO MÚLTIPLES OCASIONES.** -----

ACLARÓ QUE CUANDO HABLABA DE JERARQUÍA SE REFERÍA A LA JERARQUÍA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y.



EL PROBLEMA ERA QUE DESCONOCÍA QUÉ CATEGORÍA TENÍA EL CIUDADANO MENCIONADO SI REPRESENTANTE O TRABAJADOR DE LA INSTITUCIÓN.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** INDICÓ QUE NO CUESTIONARÍA LO DICHO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y SI CREÍA TENER UN ARGUMENTO SÓLIDO, LO INVITABA A LLEVAR A CABO LO QUE HABÍA ANUNCIADO.-----

MENCIONÓ QUE NO ESTABA ARREPENTIDO DE NADA QUE HUBIERA HECHO EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL DESTINABA UNA BOLSA PARA CADA PARTIDO POLÍTICO, Y CADA UNO DE ELLOS ASIGNABA ESE DINERO COMO MEJOR CREÍA CONVENIENTE, EN SUS REPRESENTANTES, ASESORES O PERSONAS QUE TRABAJABAN EN LA INSTITUCIÓN.-----

AÑADIÓ QUE ESOS RECURSOS LOS USABAN PARA LO QUE LOS OTORGABA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LO HABÍAN DICHO PÚBLICAMENTE Y LOS PRESENTES EN LA SESIÓN TENÍAN LA CERTEZA DE QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LOS UTILIZA EN ALGUIEN, QUE COMO ÉL TRABAJABA TODOS LOS DÍAS EN LA INSTITUCIÓN POR REPRESENTAR LOS INTERESES DE SU PARTIDO.-----

ACLARÓ QUE NO CREÍA QUE HUBIERA NINGUNA ILEGALIDAD E INMORALIDAD, ERA UN HOMBRE ÍNTEGRO Y COBRABA POR EL TRABAJO QUE REALIZABA, Y SI SU PARTIDO LE HABÍA ASIGNADO ESA CANTIDAD POR EL TRABAJO QUE LLEVABA A CABO, LO RECIBÍA COMO SE DEBERÍAN RECIBIR LAS COSAS QUE SE HACEN BIEN Y SI EXISTÍA ALGÚN CRITERIO CONTRARIO Y QUE COMPARTEN ALGUNOS PARTIDOS POLÍTICOS, LO INVITÓ A QUE HICIERA LA DENUNCIA RESPECTIVA, ÉL ACUDIRÍA Y VERTERÍA EL MISMO RAZONAMIENTO QUE EXPRESABA EN ESE MOMENTO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL, PLANTEADO POR LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.**-----



- EN USO DE LA PALABRA LA C. SARA PÉREZ ROJAS, REPRESENTANTE DE PARTIDO NUEVA ALIANZA REFIRIÓ LOS SPOTS INSTITUCIONALES QUE SE TRANSMITÍAN EN ESOS DÍAS, RECORDANDO QUE EL DIECINUEVE DE MARZO HUBO UNA REUNIÓN CON LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN, EN EL QUE SE LES HIZO SABER DE LOS SPOTS QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL MANEJARÍA DE FORMA INSTITUCIONAL; EL TREINTA Y UNO DE MARZO CONTINUAMOS CON LA REVISIÓN DE LOS MISMOS Y DURANTE LA MUESTRA DE ESOS SPOTS, SE COMENTÓ QUE EXISTÍA EL MANEJO DE LA IMAGEN DEL ÁNGEL DE LA INDEPENDENCIA, QUE A SU JUICIO PODRÍA SER MANEJADA DE FORMA PARCIAL, DADO EL MANEJO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL COMO UNA IMAGEN PROPIA. -----

EN ESE SENTIDO DURANTE LAS REUNIONES SE HIZO LA PETICIÓN DE SUSTITUIR ESA IMAGEN POR CUALQUIER OTRA PARA EVITAR SUSPICACIAS Y AFIRMAR LA IMPARCIALIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL INSTITUTO. -----

AÑADIÓ QUE HABÍA REVISADO QUE ESOS SPOTS SEGUÍAN TRANSMITIÉNDOSE POR LO MENOS EL ONCE Y DOCE DE ABRIL, ENTRE LAS VEINTIUNA HORAS Y VEINTIUNA CON TREINTA MINUTOS, LO QUE LE ERA PREOCUPANTE, PORQUE COMO INSTITUCIÓN DEBERÍAN ESTAR ENFOCADOS A AFIRMAR SU IMAGEN IMPARCIAL. -----

CONSECUENTEMENTE REITERÓ SU PETICIÓN DE QUE ESE SPOT FUERA MODIFICADO PARA GARANTIZAR UN MANEJO IMPARCIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA EXPLICÓ QUE LA CAMPAÑA DE LOS PROMOCIONALES CONSTABA DE CINCO DE ELLOS, EL PRIMERO QUE ENTRÓ EN VIGOR A PARTIR DEL PRIMERO DEL PRESENTE MES Y QUE CUANDO SE PRESENTARON DEL SEGUNDO EN ADELANTE, YA SE HABÍA ENVIADO. -----

AGREGÓ QUE LA IDEA ERA PRESENTAR MONUMENTOS DE TODA LA CIUDAD, LOS CUALES NO ERAN EXCLUSIVOS DE LOS PARTIDOS, COMO LOS COLORES, ADEMÁS DE QUE SE ATENDIÓ EL COMENTARIO QUE SE HIZO EN EL SEGUNDO SPOT, A PARTIR DEL CUAL SE RETIRÓ LA IMAGEN DEL ÁNGEL DE LA

cap. 5.



INDEPENDENCIA; SIN EMBARGO NO PUDIERON RETIRAR ALGUNAS OTRAS QUE ALGUIEN PODRÍA ASOCIAR CON CUESTIONES DE ALGÚN PARTIDO. -----  
 ACLARÓ QUE SE HABÍA PROCURADO QUE DE ESE SPOT EN ADELANTE, NO SE REPITIERA LA COLUMNA DE LA INDEPENDENCIA PERO DESDE SU PUNTO DE VISTA ERA UN SÍMBOLO DE LA CIUDAD, COMO MUCHOS OTROS Y NO SE UTILIZA ÉSE DE MANERA ESPECÍFICA, SINO EN UN CONTEXTO Y SI LAS COSAS SE SACABAN DEL MISMO PODÍA DECIRSE QUE HABÍA UN MANEJO PARCIAL; SUBRAYÓ QUE ESTABA EN UNO DETERMINADO EN EL CUAL SE MOSTRABA LA CIUDAD PUES, NO ERA SOLAMENTE UN SÍMBOLO DE UN GOBIERNO SINO QUE ERAN SÍMBOLOS DE LOS CIUDADANOS.-----

RECORDÓ QUE EN LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA FUE VISTO EL PRIMERO Y UNO DE DIFUSIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL VOTO Y DEL PROCESO, HABÍA UNO ANTERIOR, SE VIERON ESOS DOS Y DESPUÉS SE VIERON LOS CUATRO, PERO SOLAMENTE EN LOS CUATRO POSTERIORES SE HIZO ESE, EL CUAL SE ATENDIÓ CON OPORTUNIDAD.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** APOYÓ EL SEÑALAMIENTO DE LA REPRESENTANTE DE PARTIDO NUEVA ALIANZA, ENTENDÍA QUE EXISTÍAN DIFERENTES PROMOCIONALES Y ALGUNOS HABÍAN SIDO ENVIADOS, PERO DESEABA QUE SI HABÍA OPORTUNIDAD DE MODIFICARLOS, SE LLEVARA A CABO, Y SI NO SE TOMABA NOTA QUE SE ENVIARON ANTES DE QUE SE HICIERAN LAS OBSERVACIONES Y QUE PROBABLEMENTE YA NO ESTABAN EN POSICIÓN DE HACERLO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ANGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** LE SOLICITÓ A LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE SI EXISTÍA PARANOIA POR LOS SPOTS, SE PUSIERA LO QUE QUISIERAN PUES NO PODÍAN EMPEZAR POR LA CENSURA, ERAN SÍMBOLOS QUE CUANDO GOBERNÓ OTRO PARTIDO AHÍ ESTUVIERON, QUE AÚN ESTABAN Y SI GOBERNABA UN PARTIDO DISTINTO EN EL FUTURO, ALLÍ SEGUIRÍAN, AMÉN DE QUE SUS VOTOS NO LOS OBTENÍAN PORQUE SALGA CIERTA IMAGEN EN UN SPOT. -----

RECORDÓ QUE EN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE HABÍA INDICADO QUE SI ESA COMISIÓN QUERÍA RETIRARLOS Y ACEPTABA LA PROPUESTA, NO

S



TENDRÍA NINGÚN PROBLEMA, PERO TAMBIÉN DEBERÍAN CONSIDERAR EN NO EXCEDERSE EN LA CENSURA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** APOYÓ LA PROPUESTA SOBRE TENER CUIDADO CON LO QUE SE TRANSMITÍA, YA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTABAN OCUPADOS EN SUS ESTRATEGIAS DE CAMPAÑA, Y OTRAS ACTIVIDADES Y CONFIABAN PLENAMENTE EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN CUANTO A LA FORMA EN QUE DIFUNDÍA LA PROMOCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, PERO HABÍA QUE UTILIZAR RESPONSABLEMENTE LAS IMÁGENES.-----

REITERÓ QUE HABÍA QUE TENER CUIDADO CON LO QUE SE PROMOCIONABA, PARECIÉNDOLE QUE NO ESTABAN LLEGANDO A LOS EXTREMOS, SINO CUIDANDO QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL FUERA IMPARCIAL Y CUMPLIERA CON LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN SU MATERIA.-----

CONSECUENTEMENTE SE SUMÓ AL EXHORTO Y A LA SOLICITUD DE QUE EN CASO DE QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DECIDIERA VOLVER A EXPONER PROMOCIONALES, SPOTS O PROPAGANDA IMPRESA DE SE LOS HAGAN SABER, PORQUE TAMBIÉN INTERVENÍAN EN SUS ACCIONES EN RELACIÓN A LA COMUNICACIÓN SOCIAL.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** APRECIÓ EL INTERÉS DE LAS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR EL DISEÑO DE LOS SPOTS, Y JUZGÓ QUE EL EXHORTO DEBERÍA IR EN UN SENTIDO RESPETUOSO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE ERAN INVITADOS EN TIEMPO Y FORMA A LAS SESIONES DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE.-----

AGREGÓ QUE COMO LO SEÑALABA ANTERIORMENTE HUBO DOS MOMENTOS DONDE SE PRESENTARON, PRIMERO DOS, POSTERIORMENTE CUATRO MÁS; EN LA PRIMERA SESIÓN DONDE SE PRESENTARON NO HUBO ESE TIPO DE COMENTARIOS, AÑADIENDO QUE DE HECHO SE CAMBIARON ALGUNOS ÁNGULOS, SE RECIBIERON COMENTARIOS Y SE HICIERON LAS

LAS



MODIFICACIONES Y EN EL SEGUNDO SE FUE PUNTUAL SOBRE ESE MONUMENTO EN PARTICULAR, DE DONDE SE RETIRÓ.

ESTIMÓ QUE PODRÍAN CONSULTAR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LA POSIBILIDAD DE CAMBIARLO, LO QUE DADO EL TIEMPO PODRÍA SER COMPLICADO; SIN EMBARGO, EN LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, HABÍAN SIDO SENSIBLES SUS INQUIETUDES Y ABONABA MUCHO AL TRABAJO LOS COMENTARIOS SE HICIERAN DE MANERA OPORTUNA, PORQUE EL COMENTARIO DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA SE HIZO DE MANERA POSTERIOR, YA HABÍAN PASADO DOS. --- AGREGÓ QUE NO ESTABAN OBLIGADOS A LO IMPOSIBLE PORQUE YA SE HABÍAN ENVIADO, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOS HABÍAN VISTO, SE LES INVITÓ A QUE VIERAN LOS DOS PRIMEROS PROMOCIONALES Y ESTUVIERON TODOS CONVIDADOS A PRESENCIARLOS. ---- FINALIZÓ MENCIONADO QUE QUIZÁ ERA UN DETALLE QUE POSIBLEMENTE SE LES PASÓ Y NO LO COMENTARON, PERO COMO HABÍA AFIRMADO, NO HABRÍA QUE SACAR DE CONTEXTO ESE TIPO DE IMÁGENES, PORQUE ESTABA DENTRO DE UN CONJUNTO DE MONUMENTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REITERANDO QUE FUERON PRESENTADOS ANTE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN ORDINARIA. -----

-----CONSTE-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA  
PÉREZ

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. SERGIO JESUS GONZALEZ  
MUÑOZ